

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 31

6 de octubre de 2015

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA AUDITORÍA DEL ENDEUDAMIENTO Y LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Lorena Ruiz-Huerta García de Viedma

Sesión celebrada el martes 6 de octubre de 2015

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-218(X)/2015 RGEP.3291.** Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo

---

Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre informes remitidos a la Cámara por la Sociedad "Campus de la Justicia" sobre los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la citada sociedad. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**C-219(X)/2015 RGEF.3292.** Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre requerimientos realizados por la Cámara de Cuentas a la Sociedad "Campus de la Justicia" en demanda de datos acerca de su actividad económica. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- C-181(X)/2015 RGEF.3191.** Comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Fernández Calvo, en calidad de liquidador de Campus de la Justicia S.A., a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre labor y gestión en la citada entidad, Campus de la Justicia, S.A. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

### **3.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos. ....	1125
<b>Comparecencias con tramitación acumulada:</b>	
— <b>C-218(X)/2015 RGEF.3291. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre informes remitidos a la Cámara por la Sociedad "Campus de la Justicia" sobre los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la citada sociedad. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	1125
— <b>C-219(X)/2015 RGEF.3292. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre requerimientos realizados por la Cámara de Cuentas a la Sociedad "Campus de la Justicia" en demanda de datos acerca de su actividad económica. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	1125

- Interviene la Sra. Gallizo Llamas, por una cuestión de orden. ....	1125
- Interviene la Sra. Solís Pérez, comunicando una sustitución. ....	1126
- Interviene la Sra. Gallizo Llamas, exponiendo los motivos de la petición de comparecencia. ....	1126-1127
- Exposición del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. .	1127-1133
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Gallizo Llamas y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez. ....	1133-1139
- Interviene el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas, dando respuesta a los señores portavoces. ....	1139-1143
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez y la Sra. Gallizo Llamas, por una cuestión de orden. ....	1143-1144
- Intervienen, en turno extraordinario, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Gallizo Llamas y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez. ....	1144-1146
- Interviene el Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas, dando respuesta a los señores portavoces. ....	1146
- Se suspende la sesión a las 12 horas y 25 minutos. ....	1146
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 33 minutos. ....	1146
<b>— C-181(X)/2015 RGE.P.3191. Comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Fernández Calvo, en calidad de liquidador de Campus de la Justicia S.A., a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre labor y gestión en la citada entidad, Campus de la Justicia, S.A. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	<b>1147</b>
- Exposición del Sr. Liquidador del Campus de la Justicia, S.A. ....	1147-1149
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Zafra Hernández, el Sr. Gutiérrez Benito, la Sra. Gallizo Llamas y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez. ....	1150-1155
- Interviene el Sr. Liquidador del Campus de la Justicia, dando respuesta a los señores portavoces. ....	1155-1157
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez, por una cuestión de orden. ....	1157-1158

- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito haciendo constar una protesta de su Grupo. ....	1158
— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....	1159
- Interviene el Sr. Gómez-Angulo Rodríguez, formulando un ruego. ....	1159
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 22 minutos. ....	1160



*(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA:** Buenos días a todos y a todas. Os doy la bienvenida y las gracias por asistir hoy a esta primera sesión de la Comisión de Estudio de la Auditoría del Endeudamiento y la Gestión Pública de la Comunidad de Madrid. Quiero también dar las gracias a la letrada de la Cámara doña Tatiana Recoder por su presencia aquí y por su asistencia técnica en esta Comisión. Estamos aquí para estudiar la situación de endeudamiento de la Comunidad de Madrid y la gestión pública en los últimos ocho años, y vamos a empezar con el estudio de lo que ha sucedido con el proyecto de la sociedad Campus de la Justicia. Para ello tenemos dos comparecencias previstas para hoy: de don Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y de don Miguel Ángel Fernández Calvo, liquidador de la sociedad anónima Campus de la Justicia. Empezaremos con la primera comparecencia.

**Comparecencias con tramitación acumulada:**

**C-218(X)/2015 RGE.3291. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre informes remitidos a la Cámara por la Sociedad "Campus de la Justicia" sobre los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la citada sociedad. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

**C-219(X)/2015 RGE.3292. Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Arturo Canalda González, Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre requerimientos realizados por la Cámara de Cuentas a la Sociedad "Campus de la Justicia" en demanda de datos acerca de su actividad económica. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Quiero pedir también a todos los diputados y diputadas, por favor, vuestra colaboración tratando de ceñiros lo máximo posible a los tiempos previstos. Como sabéis, empezará la comparecencia con la intervención del señor Canalda González, por un tiempo de 15 minutos, y después cada uno de los Grupos podrá intervenir formulando nuevas preguntas, solicitando aclaraciones o haciendo intervenciones, por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno. Cerrará la comparecencia el compareciente por un tiempo también de diez minutos. *(La señora Gallizo LLamas pide la palabra.)* ¿Sí?

La Sra. **GALLIZO LLAMAS:** Perdón, Presidenta, creo que debo intervenir yo en primer lugar en la comparecencia porque soy quien la ha pedido; después...

La Sra. **PRESIDENTA:** Sí, es cierto. En esta comparecencia, efectivamente, tiene primero un tiempo de 5 minutos el Grupo Socialista porque es a iniciativa suya la comparecencia. Solamente

decir también que, por parte de esta Presidenta, no hay ningún problema en que se grabe o se tomen imágenes del contenido de esta Comisión; así que si alguien tiene interés, no hay ningún problema. (La señora Solís Pérez pide la palabra.) Tiene la palabra, señora Solís.

La Sra. **SOLIS PÉREZ:** Quisiera comunicar una sustitución. Don Enrique Veloso Lozano es sustituido por don César Zafra Hernández.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señora Gallizo, dispone usted de cinco minutos.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS:** Muchísimas gracias, Presidenta. Señor Canalda, yo le agradezco mucho su rápida aceptación de esta comparecencia sobre la sociedad Campus de la Justicia. Bien es cierto que era obligado que usted compareciese, pero podía haber intentado eludir esa responsabilidad, dado que el papel que usted va a jugar aquí esta mañana no es muy airoso, porque, en lugar de facilitarnos una información indispensable para los fines que esta comisión tiene, que son analizar la deuda de la Comunidad y la gestión que se ha hecho de los recursos públicos, en lugar, insisto, de ayudarnos a aclarar todas nuestras dudas, me temo que va a tener que explicarnos por qué, año tras año, la sociedad Campus de la Justicia eludía la responsabilidad de entregar sus cuentas a la Cámara, y por qué ustedes lo toleraban de la manera más natural del mundo; eso sí, haciendo constar en sus informes que no se habían entregado las cuentas.

La Cámara de Cuentas es un órgano dependiente de la Comunidad de Madrid, de la Asamblea de Madrid, al que hemos encomendado nada menos que el control económico de la Comunidad de Madrid; así lo recoge el Estatuto de Autonomía en su artículo 44. Pues bien, en el asunto que nos ocupa, que son las cuentas del Campus de la Justicia, una sociedad pública que no tiene más ingresos que los que le facilita la Comunidad, a la que se le encargó poner en marcha las infraestructuras que habrían de permitir concentrar las sedes judiciales madrileñas en un único espacio; como digo, en este asunto, la Cámara de Cuentas no se ha enterado de si han hecho un uso correcto o no de los fondos que se han puesto a su disposición. La sociedad se ha liquidado, se ha cerrado, sin que ustedes nos hayan informado de si gastaban de manera adecuada el dinero público, sin que nos alertasen de las irregularidades cometidas o de las imprudencias en su gestión o de lo que fuera, años y años de descontrol. Podrá usted decir que no es el guardián de sus hermanos y que, si alguien no cumple con su obligación, quien ha de pedirle cuentas es el Gobierno de la Comunidad, que es quien les ha dado año tras año el dinero. Y no digo que no tenga razón, pero es inevitable preguntarse para qué existen ustedes si no son capaces de controlar a aquellos que no quieren ser controlados.

Este es un asunto serio, señor Canalda, porque comenzamos con usted una ronda de comparecencias en relación con el gasto de dinero público que se ha producido en ese proyecto del Campus de la Justicia y sobre la gestión que se ha desarrollado. Un proyecto fallido, se nos ha dicho, por la crisis, pero, en lo que conocemos, sabemos que no es cierto, que ha sido un proyecto fallido porque se han malgastado decenas de millones de euros en obras faraónicas que no tenían viabilidad ni económica ni funcional. Si ustedes hubiesen controlado las cuentas de esta sociedad, hubiesen

advertido esto, quizá, seguramente, no lo sé; no podremos saberlo nunca. Quizá hubiesen advertido también los modificados millonarios que se iban haciendo de contratos también millonarios de obras de urbanización que aún tenemos que ver si al menos se hicieron, porque hasta esa duda, señor Canalda, tenemos. Quizá hubiesen advertido que dedicaban unas cantidades astronómicas de dinero a contratar arquitectos para proyectos que nunca se harían. Quizá hasta hubiesen advertido que hay algún contrato que se ha distraído, nada menos que de 10,6 millones de euros. "Se ha perdido", dicen; pero, como le dije la semana pasada al Consejero, yo creo que esto debe ser una broma.

En fin, señor Canalda, le hemos llamado porque era obligado hacerlo, porque en teoría sus informaciones podían haber arrojado luz sobre la tarea de esta Comisión; no creo que sea así, aunque quizá yo esté equivocada y nos sorprenda usted ahora con la aportación de datos sobre cuál ha sido la gestión económica de la sociedad Campus de la Justicia, que es lo que hubiéramos querido que nos contestase esta mañana, y sobre cuál ha sido el control de la legalidad que han ejercido ustedes sobre la misma, que es de lo que se trata. Así que vamos a seguir con atención sus explicaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gallizo. Señor Canalda, tiene la palabra por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Canalda González): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento a los Grupos Parlamentarios por solicitar mi comparecencia ante esta Comisión, teniendo en cuenta que desde el año 2010 la Cámara de Cuentas no ha comparecido en la Asamblea de Madrid.

Como sin duda conocen ustedes, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es el órgano dependiente de la Asamblea al que corresponde ejercer el control económico y presupuestario del sector público en nuestra Comunidad, de acuerdo con lo previsto en su ley de creación. En el ejercicio de las funciones que tenemos atribuidas, somos coadyuvantes técnicos de la Asamblea de Madrid, de esta Asamblea, en su ejercicio de control político al Gobierno, y es desde esa perspectiva, puramente técnica, desde la que voy a entrar en la cuestión central de esta comparecencia, comenzando simple y llanamente con el análisis de la situación del Campus de la Justicia.

Esta sociedad mercantil se constituyó el día 12 de enero del año 2005, siendo su socio único la Comunidad de Madrid, en virtud del previo acuerdo, de fecha 23 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se autorizaba la constitución de la empresa pública denominada Campus de la Justicia, S.A. Esta constitución se materializó mediante una aportación no dineraria a la sociedad de un determinado inmueble, sito en la calle Fernández de la Hoz, valorado en 6.850.000 euros, y una aportación dineraria que ascendió, en aquella época, a 500.000 euros. A lo largo de la vida de la empresa, la misma, en primer término, ha estado adscrita a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, concretamente hasta el año 2008, para posteriormente adscribirse a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. En el

marco de los estatutos del Campus de la Justicia de Madrid, S.A., se determina que el objeto social de la entidad empresarial es el desarrollo y ejecución de los planes, programas y actuaciones que contiene o pueda contener en el futuro la realización del Campus de la Justicia de Madrid, en el que se ubicarán juzgados, tribunales y servicios de la Administración de Justicia, que son competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la capital del Estado, en todo lo que concierne a la ubicación, construcción y edificación de la Ciudad de la Justicia de Madrid, ya sea por sí o mediante terceros, así como la enajenación de los actualmente existentes.

La sociedad mercantil Campus de la Justicia de Madrid se somete, en ejercicio de su actividad –y esto es importante- al derecho privado, sin perjuicio del control económico financiero público previsto en la legislación vigente. Debo recordar a su señoría que las cuentas anuales de la sociedad, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de las mismas durante los sucesivos ejercicios, son informados por la Intervención General de la Comunidad de Madrid como paso previo a que el Consejo de Gobierno de la Comunidad preste su conformidad respecto de la idoneidad formal de las referidas cuentas. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la mercantil tiene la obligación de enviar al órgano de control sus correspondientes cuentas anuales, acompañadas de la pertinente documentación. Además, el artículo 120 de la misma norma establece que dichas cuentas se remitirán por las propias sociedades mercantiles dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico. En este sentido, y para que la institución que represento pueda ejercer debidamente sus competencias, el representante legal de la sociedad debe remitir, acompañando a las cuentas anuales, tanto el informe de idoneidad formal emitido por la Intervención General como el acuerdo del Consejo de Gobierno aprobando las repetidas cuentas. Por tanto, al amparo de lo previsto en el señalado precepto de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye, dentro del sector público, a las sociedades mercantiles, la obligación de presentar cuentas por parte de la sociedad es una obligación establecida “ope legis” de inexcusable cumplimiento por la sociedad.

En cuanto a la vida activa de la sociedad Campus de la Justicia, hay que subrayar un punto de inflexión muy importante que se produce durante el ejercicio 2011, cuando se aprueba la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, mediante la cual se aborda una importante reorganización del sector público madrileño. Así, en lo que respecta a la reordenación de las empresas públicas conforme a sociedad mercantil, la disposición adicional segunda se refiere en su apartado quinto al Campus de la Justicia en los siguientes términos: el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Campus de la Justicia, S.A. realizará las actuaciones necesarias a fin de proponer a su junta general bien la disolución de la misma, bien la fusión con otra de las sociedades mercantiles de la Comunidad de Madrid. En el supuesto de procedencia de la fusión, se producirá la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá los derechos y obligaciones de aquella. Resulta evidente que el legislador autonómico propugna de manera clara la extinción de esta sociedad a través de la disolución per sé de la misma, o bien mediante un proceso de fusión con alguna otra de las sociedades mercantiles de la Comunidad de Madrid, y todo ello para

el cumplimiento de la finalidad general de reordenar la composición y estructura del sector público madrileño.

Hecha esta breve introducción, paso a explicar cuál ha sido la dinámica evolutiva de la rendición de cuentas de la sociedad mercantil Campus de la Justicia ante la Cámara de Cuentas. Como saben sus señorías, las disposiciones legales que he mencionado establecen la inequívoca obligación de todos los sujetos integrantes del sector público madrileño de rendir a la Cámara de Cuentas sus cuentas anuales con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad. Por eso, hemos ido incluyendo sistemáticamente a esta sociedad en nuestro ámbito subjetivo de fiscalización, para que, una vez rendidas las cuentas por la misma, se proceda, previo registro de estas, a realizar por la Cámara el análisis formal de dichas cuentas. Dicho análisis implica las siguientes comprobaciones: Uno, si se ha cumplido el procedimiento y los plazos de aprobación de las cuentas por la entidad; dos, si estas cuentas se rinden por el cuentadante correcto; tres, si las mismas incluyen todos los estados establecidos por la respectiva normativa en contabilidad. Los resultados de dichos análisis se plasman en los informes de rendición de cuentas del sector público de la Comunidad de Madrid, que, una vez aprobados por el Consejo de la Cámara de Cuentas, se remiten anualmente a la Asamblea y al Gobierno de la Comunidad. También la Cámara comprueba y valida la información económico-financiera partiendo de las cuentas rendidas, recogiendo el resultado de este análisis en los denominados informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, que se remiten también a la Asamblea y al Gobierno cada vez que se aprueben.

Para entender adecuadamente el procedimiento, se hace necesario tener en cuenta una serie de elementos fundamentales: en primer lugar, la fecha de presentación de las cuentas con su documentación anexa en el Registro de la Cámara de Cuentas; en segundo lugar, los plazos legales para la presentación formal de dichas cuentas, lo que permite saber si estas se rinden dentro o fuera de los plazos legalmente marcados, y, por último, como tercer elemento, la fecha en que se emiten los correspondientes informes sobre rendición de cuentas de los sujetos que componen el sector público madrileño. De los datos que fehacientemente obran en la Cámara de Cuentas con respecto a la sociedad mercantil Campus de la Justicia, hay que señalar lo siguiente. En el ejercicio 2006, las cuentas de la sociedad se rindieron en plazo, y así se hizo constar en el informe de rendición de cuentas del sector público madrileño remitido a la Asamblea y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid en fecha 27 de diciembre de 2007. En ese ejercicio se verificó un aumento en la participación de 37.289.000 euros por aportación no dineraria. Esta información se consiguió en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, remitido a la Asamblea y al Gobierno de la Comunidad, con fecha 27 de diciembre de 2007. En ese mismo ejercicio 2006 –y ya que sus señorías, en el texto de la petición de comparecencia, me solicitan que mencione todos los informes en los que se haga referencia a la Ciudad de la Justicia-, la Cámara de Cuentas elaboró el informe de fiscalización del sistema de control interno de la Administración y de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, así como de los organismos, entes, empresas y sociedades de ellas dependientes, mediante acuerdo de 16 de noviembre de 2006 del Consejo de la Cámara de Cuentas. Ese análisis que se realizó de la Sociedad del Campus de la Justicia de Madrid, venía limitado por la escasa trayectoria de la misma en el momento de la realización de los trabajos de fiscalización, ya que

se constituyó, como he dicho, en el año 2005; no obstante, quiero dejar constancia aquí de que en dicho informe se habló de la gestión de la tesorería, de inventarios, de la implantación de sistemas de gestión de calidad y de otros aspectos interesantes.

En el año 2007, las cuentas de la sociedad se presentaron una vez emitido el correspondiente informe de la Cámara de Cuentas; esto es, no se rindieron dentro del plazo legal establecido, y así se hizo constar en el informe sobre rendición de cuentas del sector público madrileño, ejercicio 2007, remitido a esta Asamblea y a la Comunidad de Madrid el día 22 de diciembre de 2008. No constan movimientos en el ejercicio, y en nuestro informe sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2007, remitido a la Asamblea y a la Consejería de Hacienda también con fecha 22 de diciembre de 2008, se expresaba literalmente: "no se puede valorar la necesidad o no de dotación de la provisión porque no han sido rendidas las cuentas en el momento de la elaboración del informe."

Año 2008. En el ejercicio 2008, las cuentas de la sociedad se rindieron fuera de plazo legal, y así se hizo constar en el correspondiente informe sobre rendición de cuentas del sector público madrileño ejercicio 2008 notificado a la Asamblea y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid el día 28 de diciembre de 2009. Del análisis de la Cuenta General se deduce que se producen nuevas aportaciones de la Comunidad de Madrid por un valor de 8.261.000 euros, con un valor acumulado de estas aportaciones de 52.920.000 euros. Nuevamente, se reitera la falta de rendición en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, de ejercicio 2008, remitido a esta Asamblea con fecha 28 de diciembre de 2009 y también al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Año 2009. En el ejercicio 2009, las cuentas de la sociedad se presentaron una vez emitido el correspondiente informe de la Cámara de Cuentas; por lo tanto, nuevamente fuera del plazo legal marcado, y así se hizo constar en el correspondiente informe de rendición de cuentas del sector público madrileño ejercicio 2009, notificado a esta Asamblea con fecha 29 de diciembre de 2010 y la Presidencia de la Comunidad de Madrid con fecha 30 de diciembre de 2010. Del análisis de la Cuenta General se aprecian nuevas aportaciones de la Comunidad de Madrid por 8.281.000 euros, con un valor acumulado de estas aportaciones de 61.201.000 euros. Se dota una provisión por 9.304.000 euros y, por nuestra parte, volvemos a reiterar en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2009 la falta de rendición y la imposibilidad de verificar los valores que figuran recogidos en el balance de la Administración, informe que remitimos a esta Asamblea y a la Consejería de Hacienda, los dos en fecha 29 de diciembre de 2010.

2010 a 2014. En los ejercicios 2010 a 2014, ambos inclusive, no consta en el registro de la Cámara de Cuentas que se hayan presentado las cuentas de la sociedad Campus de la Justicia. Así se hizo constar de nuevo en todos los informes sobre rendición de cuentas del sector público madrileño correspondientes a los ejercicios 2010 a 2014, con mención expresa de que no se habían presentado las cuentas. Estos informes se remitieron a esta casa y a la Comunidad de Madrid con fecha 29 de diciembre de 2011, el 11 de febrero de 2012, el 30 de diciembre de 2013 y el 30 de diciembre de 2014 respectivamente. Por lo que respecta a los Informes de Cuenta General de la Comunidad de

Madrid, en 2010, nuevamente, de la Cuenta General se obtuvieron los siguientes datos: se produjeron nuevas aportaciones de la Comunidad de Madrid por 8.281.000 euros, con un valor acumulado de estas aportaciones de 69.482.000 euros, y se efectuó una provisión por importe de 22.360.000 euros. Se hizo constar en conclusiones del informe de fiscalización de la cuenta general de ese año que no dispusimos de la información para cotejar los importes porque no se habían rendido las cuentas, y ello se notificó a esta casa el día 29 de diciembre de 2011, y al Gobierno de la Comunidad de Madrid en la misma fecha.

Como ya he señalado, en 2011, la Ley de Medidas Fiscales Administrativas y de Racionalización del Sector Público estableció la propuesta de disolución del Campus de la Justicia de la Comunidad de Madrid, S.A. Del análisis de la Cuenta General de la Comunidad se dedujo que no hubo nuevas aportaciones, pero sí una provisión de 61.170.000 euros. La Cámara de Cuentas reiteró una vez más la falta de información para cotejar los importes registrados, así como para comprobar si la sociedad se encontraba inmersa en proceso de disolución, y así lo recogimos en las conclusiones del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ejercicio 2011, notificado a esta casa en fecha 28 de diciembre de 2012, junto con la notificación al Gobierno de la Comunidad de Madrid de la misma fecha. En 2012 se realiza nuevas aportaciones y provisiones, a pesar de estar en proceso de disolución, y reiteramos la falta de información para cotejar los importes registrados, así como para comprobar si la sociedad se encuentra inmersa en proceso de disolución. De nuevo lo llevamos a conclusiones en el informe de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2012, notificado a la Asamblea de Madrid y al Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2013.

Por último, en 2013 no hay cuentas; no hay nuevas aportaciones. Se hace una provisión de 86.724.000 euros y nuevamente en el Informe de Fiscalización se recoge la falta de rendición de cuentas y, por tanto, de información necesaria para cotejar importes. Lo llevamos a conclusiones en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ejercicio 2013, y se lo remitimos a esta casa, a la Asamblea de Madrid, y al Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2014.

En conclusión, como se puede apreciar de los datos expuestos, la Cámara De Cuentas ha notificado tanto a la Asamblea de Madrid como al Gobierno de Madrid en 14 ocasiones; luego, señora diputada, no puedo permitir que diga usted que hemos tolerado y que no hemos hecho nada respecto a esta situación, puesto que se ha notificado a esta casa en 14 ocasiones, y usted era diputada en la pasada Legislatura... (*Denegaciones por parte de la señora Mercedes Gallizo.*) ¿No? ¿No era diputada? Pido disculpas porque pensé que lo era. (La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: *Es que abulto mucho.*) Pensé que lo era. En cualquier caso, esta Asamblea y el Gobierno de Madrid han tenido notificación de esta situación hasta en 14 ocasiones; por lo tanto, la Cámara de Cuentas ha cumplido perfectamente con su obligación. Otra cosa es que la Cámara de Cuentas, por la legislación actual, no tiene capacidad ejecutiva para pedir que se le rindan las cuentas. Sería importante que aquí se plantearan ustedes – como han hecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía– dotar a la Cámara de Cuentas de esa capacidad para que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder, pero la realidad es que nosotros



hemos hecho mucho más de lo que teníamos que hacer: hasta en 14 ocasiones hemos elevado a conclusiones esta situación, y, sinceramente, no se lo puede pedir más a la Cámara.

En conclusión, como ya les decía, se han dado hasta 14 avisos, tanto a la Cámara como al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Además para que se den cuenta algún efecto han tenido estos avisos, puesto que la propia Intervención General de la Comunidad de Madrid ha hecho cuatro requerimientos a los gestores de la sociedad, recordándoles la obligación de rendir cuentas, en concreto en fechas 13 de febrero de 2012, el 21 de febrero de 2013, el 26 de febrero de 2014 y el 23 de marzo de 2015. Es por ello que no se puede alegar que aquellos que tuvieran la obligación de rendir cuentas no hubiesen sido convenientemente advertidos de dicha circunstancias por la Cámara de Cuentas y por la Intervención de la Comunidad de Madrid.

Señorías, llama también poderosamente la atención que los órganos rectores de la sociedad, conociendo perfectamente que la rendición de cuentas es una obligación de derecho necesario y no meramente dispositiva, no hayan efectuado correctamente el cumplimiento de la repetida obligación en varios ejercicios, máxime teniendo en cuenta que la tutela económico-financiera de la mercantil corresponde a órganos relevantes de la Comunidad de Madrid; en concreto, a las consejerías a las que la sociedad ha estado adscrita, Recuérdese además que la aprobación de las cuentas en el último término corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid como paso previo a su presentación en la Cámara de Cuentas; acuerdos que se han hecho. De otra parte, que la sociedad se encuentre en un proceso liquidatorio no puede justificar ningún tipo de incumplimiento en materia de rendición de cuentas, puesto que la señalada circunstancia no se contempla normativamente ni en la ley rectora de la Cámara de Cuentas ni en la Ley reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid como una cláusula de excepción para dicha rendición.

Señorías, para finalizar debo hacer también una mención a otra cuestión que tiene que ver con la fiscalización de la contratación de las empresas públicas, y a la que ha hecho mención su señoría hace un momento. La revisión anual de la contratación de las empresas publicas viene realizándose en la Cámara de Cuentas por medio de informes específicos, desde el año 2011, con la elaboración del informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público celebrada por entes, organismos y entidades del sector público madrileño durante el ejercicio 2011, aprobado por acuerdo del Consejo de la Cámara de 14 de mayo de 2013, y en los sucesivos informes correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013. En la actualidad se están ultimando los trabajos de fiscalización relativos a la contratación correspondiente al año 2014.

Pues bien, la sociedad Campus de la Justicia únicamente contestó al requerimiento correspondiente al ejercicio 2012 mediante una certificación negativa, por lo que la Cámara de Cuentas no recibió comunicación alguna acerca de la contratación de la sociedad en los ejercicios 2011, 2013 y 2014. En consecuencia, no se ha podido incluir en la muestra de contratos que van a ser fiscalizados ningún contrato que dicha sociedad, en su caso, haya podido celebrar.



Y finalizo ya mi intervención, señorías, dándoles las gracias de nuevo por haberme convocado a esta Comisión y por la atención prestada. Por supuesto, quedo a su disposición para resolver cualquier pregunta que tengan a bien plantearme los señores portavoces. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Canalda, por su intervención. A continuación, podrán intervenir los portavoces de los Grupo Parlamentario. En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Solís por tiempo de diez minutos. Le ruego, por favor, que procure ceñirse al tiempo.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Presidente. A este Grupo Parlamentario le preocupa mucho el control de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y, como ha apuntado, creemos que ha de revisarse este mecanismo para que no vuelvan a suceder ni a darse casos como este que estamos tratando del Campus de la Justicia. Según los informes de fiscalización, y lo que usted nos ha comentado, nunca se ha realizado una fiscalización específica, individual, a la empresa Campus de la Justicia por la Cámara de Cuentas. Desde su creación en 2005, como también ha apuntado usted, esta sociedad solamente ha rendido las cuentas del ejercicio 2006 en plazo, y no nos consta que la Cámara haya iniciado ningún procedimiento conminatorio para exigir a los responsables la preceptiva rendición de cuentas anuales que se establece en la ley de la Cámara. Además, en las fiscalizaciones horizontales que la Cámara ha realizado en 2012 y en 2011, tampoco se ha fiscalizado ningún contrato suscrito por esta sociedad, a pesar de que haya -como todos sabemos- contratos millonarios que supuestamente se han firmado. Nos preguntamos si este control a las empresas públicas madrileñas que hace la Cámara de Cuentas es suficiente y si puede haber más empresas públicas que se encuentren en esta situación irregular sin que la Cámara de Cuentas pueda o no inicie ninguna actuación para exigir la preceptiva rendición de cuentas.

También nos preguntamos conociendo la Cámara de Cuentas que la sociedad Campus de la Justicia desde su creación en 2005 solo ha rendido cuentas en plazo en 2006 y no lo hace, como usted ha dicho, ni en 2007, ni en 2008, ni en 2009 en plazo, ni en 2010, ni en 2011 hasta 2014, cómo es posible que no se haya incluido la decisión de su inclusión en el Plan Anual de Fiscalización de la Cámara.

También creemos necesario que nos informe sobre qué medidas de control tiene establecidas la Cámara de Cuentas para saber los entes, organismos y entidades del sector público de la Comunidad de Madrid que, teniendo obligación de rendir cuentas anualmente, han incumplido esta obligación. Usted ha dicho que lo ha notificado en catorce ocasiones a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid. Si es solo esto lo que se ha hecho, parece que este mecanismo es insuficiente y sería necesario modificar la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que data, como usted ha dicho, del año 1990, o qué propone usted para que esto no vuelva a repetirse, porque, como hemos dicho, el objeto de esta Comisión es estudiar qué ha pasado para que casos como este - y de esto deducimos que puede haber más casos en la Comunidad de Madrid- no vuelvan a repetirse en esta Legislatura. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Solís. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, señor Gutiérrez, por un tiempo de diez minutos. Le pido, al igual que a sus compañeros, que, por favor, procure ceñirse al tiempo. Gracias.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias. En primer lugar, muchas gracias, señor Canalda; es todo un ejercicio de tono democrático que usted quiera dar explicaciones de su gestión. Nosotros le animamos a que siga usted en esa línea. Ahora bien, nuestro Grupo está sorprendido; está sorprendido porque ustedes, la Cámara de Cuentas, según la ley que regula las funciones que tiene la Cámara de Cuentas, tienen capacidad propia para instar. Artículo 8, apartado 2: "La Cámara de Cuentas podrá emitir en cualquier momento, a petición de la Asamblea o por iniciativa propia en los casos en que lo entienda pertinente por razones de urgencia, informes relativos a las funciones de fiscalización descritas en el artículo 4". Es decir, tienen ustedes competencias para instar informe de fiscalización. ¿Puede usted explicar qué consideraciones estaban en la cabeza de ustedes en los órganos de la Cámara de Cuentas cuando, sabiendo que el artículo 16.2 de los Estatutos de Campus de la Justicia de Madrid obligaba a presentar informe anual a la Asamblea cada semestre, es decir, que no cumplía con esos acuerdos; sabiendo usted por las noticias de prensa y porque además es evidente que en sus labores de fiscalización está saber si se cumple la legalidad, la economía, la eficacia y la eficiencia; eso está en el preámbulo de las competencias legales que tiene el órgano que usted preside. Repito, el órgano que usted preside tiene como competencias evaluar la legalidad, la economía –la economía consiste en saber si se despilfarra o no-, la eficacia y la eficiencia; preámbulo de la ley del órgano que usted preside. Sabiendo esto, sabiendo las noticias que había en prensa; sabiendo que se acumulaban indicios, no solamente indicios y rumores, sino evidencias documentales en la prensa; sabiendo que no se presentaban las cuentas en tiempo y regla; sabiendo que había cuatro años en los que no se habían aprobado las cuentas; es más, sabiendo que una empresa pública que estaba jurídicamente en la ilegalidad, puesto que si el patrimonio neto estaba por debajo del 50 por ciento del capital social la Ley de Sociedades de Capital obligaba a su disolución, salvo responsabilidades de los consejeros delegados de esas empresas que incurren en responsabilidades, conociendo usted todo esto, viene a decir que ya habían hecho alusiones en los informes generales anuales que remitían al Gobierno y a la Asamblea. Señor Canalda, nos interesa muchísimo su opinión, pero nos interesa saber cómo es posible que ustedes tomaran la decisión de no ejercer las competencias que legalmente les ha dado el pueblo de Madrid para iniciar informes a iniciativa propia, según el artículo 8 de la ley que regula el órgano que usted preside, cómo con estos antecedentes, con estas informaciones, con estas ilegalidades manifiestas al amparo de la Ley de Sociedades de Capital y del Código de Comercio, ustedes no acometen por iniciativa propia ningún informe sobre esta sociedad pública empresarial.

Es más, le pregunto: ¿en alguno de los órganos que usted presidía y que preside –que, lógicamente, dirige la Cámara de Cuentas- algún representante de algún partido político se planteó que se utilizase el artículo 8, apartado 2 de la ley para hacer informes específicos por parte de la Cámara, y no informes generales?

En definitiva, señor Canalda, agradecemos muchísimo su capacidad democrática de dar explicaciones, lo que ocurre es que sus explicaciones tienen que ser algo más exhaustivas, estas no sirven a nuestro Grupo; no nos sirven por una sencilla razón: porque ustedes tienen un mandato de autonomía e independencia para ejercerlo libremente, y nos da la sensación de que ustedes no han cumplido con el mandato legal que el pueblo de Madrid ha dado al Presidente de la Cámara de Cuentas, y da la sensación de que la Cámara de Cuentas que usted dirige desde 2012 ha mirado para otro lado. No nos vale, porque usted tiene competencias legales; nos parece insuficiente que usted nos diga que en los informes anuales dejábamos constancia de que no había información legal, ni documental, ni económica. Eso a nosotros nos parece un intento de poner de manifiesto que ustedes han tenido una actitud negligente en el ejercicio de las competencias legales que ustedes tienen que acometer.

Por el momento, no le vamos a plantear ninguna reflexión más, si bien se nos quedan en el aire muchísimas preguntas que nos gustaría, señora Presidenta, que hubiese ocasión, después de la réplica del Presidente de la Cámara de Cuentas, de volver a realizar alguna pregunta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gutiérrez. A continuación, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Gallizo por tiempo de diez minutos.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo pensé que la intervención del señor Canalda nos iba a aportar poca luz, pero he encontrado un par de cosas bien interesantes, que creo que nos servirán sin duda para el futuro trabajo de esta Comisión. Me ha llamado la atención que dijese que desde el año 2010 la Cámara de Cuentas no había comparecido en la Asamblea. Me parece un dato muy significativo, sabiendo, como sabemos, diversas consideraciones que tanto en los informes, como ahora verbalmente ha hecho usted no solo en torno a este proyecto de Campus de la Justicia sino a otras cuestiones. Quizá debería haber sido antes esta comparecencia, a petición propia o a petición de otros y, quizás, podríamos haber abordado otras cuestiones en tiempo. Pero, en fin, es una manera de entender alguna de las cosas que han pasado.

Como ya hemos dicho todos, y hemos repetido, es preceptivo que una sociedad pública, como Campus de la Justicia, rinda sus cuentas ante esa Cámara, dice el artículo 18 de la Ley 11/1999. Y el artículo 2 dice que están dentro del ámbito de fiscalización de la Cámara y que no hacerlo es causa de responsabilidad contable. Pero ¿cuál es la sanción, señor Canalda, si no se hace? Claro, usted nos dice: ¡Es que no lo contempla la ley! Bueno, nos hubiera gustado que eso se hubiese visto acompañado quizá en algún momento de su gestión, al percatarse de este problema, de esta dificultad, de una propuesta de cambio de la ley para que se contemple, como se ha hecho con los ayuntamientos. Usted sabe perfectamente que se ha modificado la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, y esa modificación dice exactamente: "No podrá realizarse el pago de subvenciones destinadas a entidades locales en tanto estas no se hallen al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendición de sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en los términos previstos por sus normas específicas." Seguramente, han propuesto ustedes que esto figurase, que se produjese esta modificación de la ley. ¿Por qué no lo han propuesto respecto de otros

organismos públicos que además viven en exclusiva de las aportaciones dinerarias de la Comunidad de Madrid?

Me ha llamado muchísimo la atención una afirmación que usted ha hecho; bueno, varias cosas me han parecido, como le decía, muy interesantes. Ha dicho usted: es una obviedad que las cuentas son informadas por la Intervención Delegada. El Partido Popular creo que ha pedido la comparecencia de la Intervención Delegada para dar cuenta de que, efectivamente, visaban estas cuentas; no sé si para transferirle alguna responsabilidad, porque a lo mejor la tienen. Si la Intervención Delegada ha dado por buenas y ha firmado no solo unas cuentas sino todo el gasto que se ha producido en este tiempo sin hacer comprobaciones de si se correspondían, efectivamente, con la realidad y si eran acordes con la legalidad, quizás tengamos ahí un ámbito de investigación de si cada uno ha cumplido con su trabajo, y esta Comisión lo que tiene que hacer es eso. Yo agradezco que el Partido Popular nos llame la atención sobre este hecho, que no elude, por supuesto, ninguna de sus responsabilidades, pero sí es expresivo del aprecio que tienen al trabajo de los funcionarios públicos y de cómo piensan que los funcionarios públicos son los responsables de los errores que otros cometen en sus cuentas en este caso.

Me parece también muy interesante lo que ha dicho el señor Canalda, acerca de que en varios de sus informes –y, además, es verdad porque yo los he leído pero no me he dado cuenta de la importancia fundamental que tiene esta expresión- se dice que, como no se rindieron las cuentas dentro del plazo legal, no se puede valorar la necesidad o no de la provisión de fondos que esta sociedad constantemente iba reclamando. A pesar de esa advertencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid siguió aprobando fondos para esta sociedad, siguió aportando fondos, incluso cuando ya se había decidido la disolución de la sociedad, ique me parece ya de aurora boreal Pero, bueno, esto lo analizaremos tranquilamente el día que comparezcan los responsables en ese momento de la Comunidad, que iban aprobando estas sucesivas aportaciones de fondos a pesar de que usted, año tras año, les advertía de que no era posible valorar si eran necesarios, si no eran necesarios, si se correspondían con algo real o no, porque no habían presentado las cuentas. En fin, pensé que estos informes de la Cámara de Cuentas no tenían mucha utilidad respecto del Campus de la Justicia; sin embargo, ahora pienso que pueden tenerla porque pueden ser incluso pruebas materiales de la advertencia de la posible comisión de, al menos, una falta por parte de la Comunidad si seguía aportando fondos a una sociedad que no estaba justificando la forma en que estaba empleando esos fondos.

Usted nos ha dicho que ha notificado reiteradamente a la Asamblea y a la Comunidad esta circunstancia y que la responsabilidad, en todo caso, es de la Asamblea y es de la Comunidad por no haber tomado ningún tipo de medidas al respecto y, como yo acabo de decir, estaban ahí, seguían aportando fondos. Bueno, es que la Asamblea, en estas dos Legislaturas pasadas, tenía mayoría absoluta del Partido Popular y, por lo tanto, ha amparado la opacidad con la que ha trabajado esta sociedad, con la que se ha movido, porque decir “trabajado” me parece que puede ser un exceso verbal en este caso; insisto, con la opacidad con la que ha movido el dinero público que ha venido manejando en este tiempo.

Yo me he leído todos los debates que ha habido en esta Asamblea sobre esta cuestión, que no han sido pocos: ha habido preguntas, ha habido comparecencias, se ha pedido información escrita en una montaña de ocasiones -la mayor parte de las veces, sin obtener respuesta-... Los Grupos de la oposición de la Asamblea han cumplido con su cometido; sin embargo, no ha cumplido con su cometido la mayoría parlamentaria ni ha cumplido con su cometido el Gobierno. Por cierto, quiero aprovechar la circunstancia para reconocer el trabajo de la oposición en este asunto, a la que, si se hubiese hecho caso, quizá podríamos habernos ahorrado, por lo menos, la parte final de las aportaciones dinerarias que se seguían haciendo, insisto, a pesar de la disolución de la sociedad, de manera constante, iporque he visto una, incluso, del año 2015! No sé; el liquidador quizá nos lo pueda explicar. ¡Es imposible! Si la sociedad está ya liquidada, no puede haber una aportación en ese momento; pero, bueno, a mí me ha salido una, aunque seguramente tenga el dato equivocado.

Decía que quería reconocer la tarea que en esta Asamblea han desempeñado los Grupos de la oposición: Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida y Grupo UPyD -estos dos últimos ya no están presentes en la Cámara-, que han sido muy trabajadores y muy peleones para esclarecer todo lo que había detrás del Campus de la Justicia. Estamos en una nueva Legislatura, muchos de los que estamos aquí somos nuevos, pero tenemos referencias históricas, tenemos memoria y, además, tenemos una circunstancia nueva también en esta Legislatura: el partido que gobierna no tiene mayoría absoluta y hay un compromiso, creo que serio y firme, por parte de todos los Grupos de la oposición de esta Cámara de llegar hasta el final en esta materia y de defender con uñas y dientes el esclarecimiento de la gestión que se ha hecho del dinero aportado por los ciudadanos de la Comunidad de Madrid a este maldito proyecto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gallizo. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Gómez-Angulo.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Canalda, muchas gracias por acudir a la petición de comparecencia que se ha efectuado en este caso, por unanimidad de los portavoces que conformamos esta Comisión. Con motivo de ser esta la primera reunión de la Comisión para el estudio del endeudamiento y del gasto en la Comunidad de Madrid, a nuestro Grupo, que se abstuvo en la composición de la misma -cosa que quiero que se refleje en acta ;no votó en contra ni votó a favor, simplemente se abstuvo-, le hubiera gustado que esta primera sesión se hubiese dedicado a hacer una consideración global sobre el verdadero estado de la deuda en la Comunidad de Madrid; es decir, desde qué año el Gobierno correspondiente aprobó los sucesivos déficits para que las comunidades autónomas se fueran endeudando y saber que toda deuda contraída por la Comunidad de Madrid a lo largo de estos años ha sido siempre bajo los parámetros y los índices marcados por los Gobiernos respectivos y con el acuerdo siempre del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Este podría haber sido el primer motivo de estudio de esta Comisión para saber en qué campo nos estamos moviendo y qué capacidad de deuda ha tenido en todo momento la Comunidad de Madrid y si, en algún momento, la Comunidad de Madrid ha superado estos índices marcados por cada uno de los Gobiernos respectivos, porque creo que saben todas sus señorías que, en los índices de déficit y de deuda pública, la Comunidad de Madrid ocupa un lugar

privilegiado en relación con el resto de las comunidades autónomas de España. Pero, en fin, no siendo este el objeto de esta reunión, porque el resto de los Grupos Parlamentarios han querido centrar estas primeras sesiones en el análisis de una de las sociedades, de las múltiples que componen la Comunidad de Madrid, como es el Campus de la Justicia, y en atención a nuestro compareciente, que viene a hablar de un tema concreto, no me voy a detener en temas más o menos teóricos que permitirían comprobar que la Comunidad de Madrid en estos últimos años nunca jamás ha superado los límites de endeudamiento que se han ido marcando por los sucesivos Gobiernos; pero, como premisa para el inicio de estas discusiones, me parece justo dejarlo absolutamente de manifiesto.

El señor Canalda, que nos ha dado una explicación exhaustiva, la cual –insisto– mi Grupo agradece absolutamente, nos ha dejado algunas cuestiones que quiero plantear, de ningún modo de manera inquisitiva, ni muchísimo menos, porque el compareciente viene a aclarar las dudas que, en este caso, a la Asamblea de Madrid le surgen por algunas actuaciones relacionadas con el Campus de la Justicia y, por tanto, nuestro tono va a ser absolutamente constructivo, como creo que, en general, ha sido el del resto de los portavoces.

Ha hecho una afirmación la portavoz de Ciudadanos a la que nosotros nos sumamos: queremos conocer si este caso que nos ha explicado de la falta de rendición de cuentas por parte de la sociedad Campus de la Justicia a la Cámara de Cuentas, como usted nos ha dicho, sobre todo en los años sucesivos que nos ha ido narrando, es una pauta general en el conjunto de sociedades y organismos públicos que tienen obligación de rendir cuentas ante el organismo que usted preside, que es la Cámara de Cuentas. Nos ha hecho una relación exhaustiva de los años y, en algunos casos, aun presentadas, lo han sido fuera de plazo. Esto es lo primero que nos gustaría que nos contara.

En relación con otras cuentas -como también se ha hablado- que se han presentado a la Cámara de Cuentas, ¿cuál es la valoración general que le ofrecen a su organismo las cuentas presentadas por otros organismos que lo han hecho ante la Cámara de Cuentas? También me gustaría saber si considera, que desde la Comunidad de Madrid, en los sucesivos gobiernos, en concreto en los tres o cuatro últimos años, ha habido un esfuerzo para el mejor control de los contratos públicos y una mayor transparencia en la contratación pública en el ámbito de la Comunidad. También querría saber si en el año 2012 no hubo una reforma legislativa que obligara también a una mejor gestión en todo lo relativo al dinero público que los distintos organismos de la Comunidad tenían.

Quería recordar también al resto de los Grupos que la Cámara de Cuentas -aunque aquí se ha insistido en sentido contrario-, carece, a mi juicio, con la actual legislación, de capacidad sancionadora para requerir formalmente a un organismo que incumpla la rendición de cuentas; para requerirle formalmente, insisto, con la posible capacidad sancionadora o el requerimiento suficiente para que lo haga.

Quiero traer a colación que, muy recientemente, en la comunidad autónoma andaluza, el Grupo Podemos ha auspiciado una proposición, creo que de ley, para que el Gobierno andaluz reforme la ley que regula el funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía; Cámara de

Cuentas de Andalucía que, junto con la Sindicatura de Cataluña, en sus informes pone de manifiesto que no llegan ni al 60 por ciento los distintos organismos que rinden cuentas a la respectiva Cámara de Cuentas andaluza y Sindicatura de Cataluña. En relación a esto, quería anunciar lo siguiente: que mi Grupo, a tenor de lo expresado por el Presidente de la Cámara de Cuentas, va a proponer en esta Cámara la reforma de la ley que rige la Cámara de Cuentas para dotarla de la suficiente capacidad sancionadora, a efectos de que se lleve rigurosamente el cumplimiento por parte de todos los organismos públicos de la Comunidad de Madrid de la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas, como debe ser, y que sea dicha Cámara quien tenga la capacidad sancionadora y los suficientes recursos en su mano para obligar a todos los organismos públicos con el fin de que este dato que nos ha dado en relación con el Campus de la Justicia no se vuelva a repetir.

En relación con el Campus de la Justicia y la información que este humilde portavoz ha logrado obtener a día de hoy, me gustaría terminar, señora Presidenta, dando algún dato que no contradice en absoluto lo expuesto por el señor Canalda pero que podría aportar, al menos, un poco de luz -luz que no ciertamente ilumine la cuestión- y que me parece importante dejar de manifiesto aquí en este momento. Las cuentas a las que ha hecho referencia el señor Canalda de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no presentadas, curiosamente, por lo que hemos podido averiguar, fueron vistas por la Intervención, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno y, por una razón que yo ahora mismo desconozco y que no he logrado entender, no fueron remitidas, como otras, aun fuera de plazo, a la Cámara de Cuentas. También puedo comunicar que por parte de la Dirección General de Justicia se está trabajando para que, aun con el retraso que ello supone, esas cuentas, por deseo expreso de la Dirección General, sean remitidas a la Cámara de Cuentas a fin de que, aun con el retraso correspondiente, se haga la fiscalización correspondiente. Eso es lo que puedo decir en esta primera intervención. Muchas gracias, señor Canalda, y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez-Angulo. A continuación tendrá nuevamente la palabra el señor Canalda por tiempo de diez minutos para, si lo considera oportuno, contestar a las preguntas que le han sido formuladas por los diversos Grupos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Canalda González): Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar, de forma global, dar respuesta a todas y cada una de las cuestiones que han sido planteadas por los diferentes portavoces. En primer lugar, lógicamente, quiero agradecer el tono de las mismas; entiendo que se ha hecho desde un punto de vista totalmente constructivo, aunque tengo una pequeña excepción, pero básicamente me gustaría trasladarles que no se puede, de alguna manera, matar al mensajero, ¿no?

Nosotros, a lo largo de la vida de la Cámara de Cuentas, hemos trabajado siempre desde un punto de vista absolutamente técnico; hemos intentado arrojar luz en aquellas situaciones en las que, lógicamente, se requería la actuación de la Cámara de Cuentas, y lo que sorprende mucho es que algún portavoz diga que ha habido una posible dejación de responsabilidades o de funciones por parte de la Cámara cuando no es cierto. Y les voy a dar una serie de datos que yo creo que son tremendamente significativos de lo que ha evolucionado la rendición de cuentas en la Comunidad de



Madrid al organismo fiscalizador que tienen mucho que ver con la acción de la propia Cámara en la proposición de acciones de mejora que supongan un incremento del porcentaje de rendición, pero sobre todo tiene mucho que ver con la voluntad de todos los actores: unos, en rendir y, otros, en controlar.

Miren, en el año 2011, la Cámara de Cuentas elaboró un total de 11 informes de fiscalización; en el año 2014 elaboramos 28 informes de fiscalización. Cuando yo llegué a la Presidencia de la Cámara de Cuentas estábamos fiscalizando un 52,22 por ciento del presupuesto total de la Comunidad de Madrid; a día de hoy, estamos fiscalizando más del 98 por ciento del presupuesto de la Comunidad de Madrid. Cuando asumí la Presidencia, no se fiscalizaba el Sermas - Servicio Madrileño de Salud-; a partir del año 2013 ya se fiscaliza el Sermas.

Por lo que respecta al seguimiento de las recomendaciones, hemos hecho 37 requerimientos a los organismos fiscalizados para que nos informen de las recomendaciones y de qué han modificado en sus procedimientos de trabajo para incorporar las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas.

En cuanto al incremento de rendición de las entidades locales, en el año 2008 la rendición del sector público local era alarmantemente baja: rendían apenas el 10 por ciento del total de los ayuntamientos; en 2011 se aumentó al 58 por ciento y, en 2013, con la reforma de 2012, hemos pasado a ser el organismo de control externo autonómico que tiene un mayor porcentaje de rendición de entes locales de toda España, y así ha sido reconocido en la última reunión que tuvimos con el Tribunal de Cuentas. Actualmente rinden cuentas a la Cámara de Cuentas el 94 por ciento de los municipios; con lo cual, yo creo que se ha dado un paso muy importante en este sentido.

Hay un tema que se ha comentado por los tres portavoces: ¿hay más organismos en la Comunidad de Madrid a los que les haya pasado lo mismo que al Campus de la Justicia? No. Es el único organismo público dependiente de la Comunidad de Madrid que no ha rendido cuentas en plazo y al que le faltan por rendir algunos años. Esto es importante, lógicamente, porque estamos en una Comisión en estos momentos en la que, única y exclusivamente, a mí se me hace comparecer para informar del Campus de la Justicia; pero no debemos olvidar un detalle importante: que, de los 24.000 millones de presupuesto que tiene la Comunidad, no sé exactamente el peso específico que puede tener el Campus de la Justicia, que es muy importante, insisto; o sea, no le estoy quitando importancia. Pero, desde el punto de vista comparativo, si el 99,8 por ciento del presupuesto de la Comunidad está rendido en tiempo y forma, es verdad que estamos ante una situación absolutamente excepcional y que yo me inclino –lo digo con absoluta sinceridad-, a la vista de la documentación que obra en nuestro poder, a que tiene más que ver con una dejación de los responsables de la gestión de esa entidad que con una voluntad política de no informar; absolutamente convencido estoy de ello.

Otra cuestión muy relevante que yo creo, que se ha planteado por los distintos portavoces es si la Cámara de Cuentas podría haber hecho más. Pues, mire, lamentablemente lo único que podía haber hecho la Cámara de Cuentas es hacer un requerimiento que no tiene ejecutoriedad ninguna; no



podemos, no tenemos capacidad. Solamente tenía que haber salido un escrito de la Cámara de Cuentas dirigido a Campus de la Justicia diciendo que no habían presentado las cuentas, y ahí se quedaba. Nosotros hemos optado por la vía más ejecutiva, y es notificar al Parlamento y notificar al Gobierno. Me van a disculpar, sobre todo el portavoz de Podemos, por cuanto entendemos que esta vía es mucho, mucho más efectiva que otra cualquiera. (*Denegaciones por parte del señor Gutiérrez Benito.*) Usted lo discute, igual que ha planteado -seguramente será un desliz- que los representantes políticos en la Cámara... Mire, en la Cámara no hay representantes de los partidos; ese es un gran error que me gustaría desterrar aquí; y quizá sea el principal error que tenemos todos. En la Cámara hay cien profesionales, la gran mayoría de ellos funcionarios, todos por oposición: inspectores de la Seguridad Social, inspectores de hacienda, funcionarios del Tribunal de Cuentas, técnicos de la Comunidad Autónoma; funcionarios que elaboran los informes de fiscalización sin atender a ningún criterio político, única y exclusivamente a criterios técnicos. (*Denegaciones por parte del señor Gutiérrez Benito.*) Usted pone caras, pero yo le aseguro que es así. Los Consejeros de la Cámara de Cuentas, que es cierto que son Consejeros propuestos, como en el Tribunal de Cuentas con el Constitucional, por razones de cuota en el Parlamento, tienen que ser propuestos de esa manera, pero yo le aseguro que en la Cámara de Cuentas no hace política ningún Consejero, ni hay representantes de los partidos; hay consejeros que tienen unos equipos de fiscalización detrás a los que normalmente, evidentemente, apoyan y con los que trabajan, y se elaboran los informes de fiscalización atendiendo única y exclusivamente a criterios técnicos. Y esto tiene que ser así, porque, si no, desvirtuaríamos el control, y pasa en todas las instituciones de control.

Me viene estupendo que me digan qué podríamos proponer nosotros, y sobre todo agradezco la propuesta del Grupo Popular, y entiendo que de Ciudadanos también, que ha hecho referencia a la necesidad de modificar la ley. Pido al Grupo Parlamentario Socialista que, al igual que ha ocurrido con la Cámara de Cuentas de Andalucía, también apoye una propuesta de estas características, porque, sinceramente, necesitamos más apoyo del parlamento, necesitamos tener más capacidad para poder exigir a las entidades que, de alguna manera no rinden las cuentas, que insisto que son muy poquitas a nivel local y una exclusivamente a nivel institucional de la Comunidad de Madrid. Necesitamos tener esa capacidad sancionadora para exigir responsabilidad al funcionario, no a la entidad en la que trabaja ese funcionario o a la persona que gestiona, que no tiene por qué ser funcionario. Eso ocurre con el Tribunal de Cuentas, y ha sido una herramienta muy útil, muy interesante para poder presionar a aquellas instituciones o a aquellos organismos que no presentan sus cuentas para que las presenten; no solamente presentar cuentas sino la colaboración con la propia Cámara de Cuentas.

Hay un matiz importante, que es un matiz puramente legal, pero que sus señorías deben conocer. La responsabilidad contable solamente puede determinarse de las cuentas efectivamente rendidas. Luego es imposible determinar una responsabilidad contable cuando las cuentas no se han rendido. La verdad es que es como lo del torero: lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible. Y lo lamento; ojalá la legislación contable fuera de otra manera, pero los procedimientos de responsabilidad contable están tasados y además son muy complejos, y muchas veces incluso nos

puede dar rabia que haya determinadas circunstancias que pueden quedar sin ningún tipo de respuesta. ¿Por qué? Porque la legislación es la que es.

Entonces, ante una situación como la actual, ¿qué puedo pedirles a ustedes? Que me apoyen en esa reforma para dar más competencias. Y les doy una garantía, sobre todo para su tranquilidad. Miren, decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que el Director General de Justicia ha adquirido el compromiso de presentar las cuentas a la Cámara de Cuentas. Tiene mi compromiso de que en el próximo programa de fiscalizaciones, cuando tenga las cuentas presentadas, voy a hacer un informe de fiscalización de Ciudad de la Justicia, y voy a hacer un informe porque ya tengo material para hacerlo, pero lo que no me pueden pedir es que lo haga cuando no tengo nada, es que eso es materialmente imposible, sobre todo porque es imposible determinar responsabilidad contable en ese sentido. Entonces, mi compromiso es: si me presentan las cuentas, voy a pedir un informe de fiscalización, por supuesto, en el Consejo, y el Consejo aprobará hacerlo para el año que viene; lo incluiremos en el programa, pero necesito las cuentas del Campus de la Justicia, si no, no puedo hacerlo.

En ese sentido, creo que la voluntad de la institución que tengo el honor de representar está clara. Hemos dado un vuelco en estos últimos años a la rendición de cuentas en nuestra Comunidad. Perdonen, esto no es una bronca. Esto es intentar decirles que, pese a que lo hemos notificado en multitud de ocasiones en nuestros informes, no nos hemos visto apoyados. Las causas pueden ser cualesquiera; ustedes han dado unas, otros Grupos darán otras, pero lo cierto es que los informes han venido a la Cámara, los informes han ido al Gobierno y allí se ha notificado lo que ocurría. Insisto en que más no podemos hacer porque no tenemos otras herramientas. Si nos dan su ayuda, si nos apoyan, si de alguna manera trasladamos lo que se ha propuesto en Andalucía -que me parece muy interesante- a la Comunidad de Madrid, estoy convencido de que mejoraremos todavía más. Y sorprende una cosa. Lo cuestionaba usted; decía: el procedimiento de elección de los Consejeros en la Cámara de Cuentas de Andalucía es el mismo que aquí; sin embargo, en Andalucía, el Parlamento andaluz ha llegado a un acuerdo por parte de todos los Grupos de potenciar a la Cámara, y aquí, en algún momento, se ha llegado a plantear que, bueno, que hay que cambiar el Consejo de la Cámara. Hombre, no. Yo les doy mi palabra de que nosotros no hacemos política en la institución; nosotros trabajamos con los medios que tenemos. *(Risas por parte del señor Freire Campo.)* Se ríe usted. Pues a mí no me hace ninguna gracia, ¿eh? Porque también tienen ustedes representantes propuestos por su Grupo, y le aseguro que no hacen política. A lo mejor usted la haría; ellos, no.

¿A dónde voy? Voy simple y llanamente a decirles que necesito su ayuda; que somos un organismo dependiente de la Asamblea de Madrid y que, probablemente, con un mayor apoyo de la Asamblea, podamos mejorar aún más en esta situación. Por lo demás, insisto, no podemos hacer mucho más, salvo estas ofertas que les he hecho yo. En cuanto me presenten las cuentas, incorporaré en el programa de fiscalizaciones la fiscalización del Campus de la Justicia, y lo que salga de ahí, evidentemente, se transmitirá al Parlamento en el correspondiente informe y tendrán ustedes herramientas para su debate parlamentario.

Por mi parte, nada más. Quiero agradecerles de verdad el tono de las distintas intervenciones, ponerme nuevamente a su disposición y, como colofón, pedirles ayuda, que creo que es lo que realmente es importante: potenciar a la institución para que este tipo de situaciones, que son excepcionales, no se vuelvan a producir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Canalda. *(El señor Gutiérrez Benito pide la palabra.)* Sí, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Quería referirme a las alusiones que ha hecho el señor Canalda sobre aspectos a los que yo no he aludido sobre formación y selección de los Consejeros del Tribunal de Cuentas; alusiones y respuestas generales a un caso del que estamos hablando. Nosotros no tenemos intención de hablar de generalidades; queremos hablar de casos. Creo que dichas alusiones merecen un turno especial de dos minutos para poder fijar posición.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gutiérrez, el artículo 209.1.e) del Reglamento de la Cámara establece, para las comparecencias de miembros del Gobierno -y, por analogía, el artículo 210, que se remite al procedimiento de las comparecencias-, que se podrá conceder un tiempo adicional en casos extraordinarios para aclaraciones que sean absolutamente necesarias en la comparecencia. Si usted me justifica, por favor, qué aclaraciones, más allá de las alusiones, que considere...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Quiero hacer aclaraciones respecto a las características de los Consejeros que el señor Canalda ha puesto encima de la mesa, que no forma parte de esta comparecencia. No estaba en discusión en la comparecencia. Lo que estaba en discusión es el tema Campus de la Justicia. Se ha extendido en estos aspectos generales y, sin embargo, no ha dado respuesta a algunas de las peticiones que hemos hecho. Por lo tanto, solicito ese plazo extraordinario para poder matizar alguna de sus opiniones y aclaraciones. *(El señor Gómez-Angulo Rodríguez pide la palabra.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, señor Gómez-Angulo.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Señora Presidenta, no corresponde a ningún portavoz decidir un nuevo turno en esta comparecencia, sino a la Presidencia, y por causas excepcionales que tendría que motivar la señora Presidenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, señor Gómez-Angulo, eso es exactamente lo que le he dicho al señor Gutiérrez: que la decisión la va a tomar esta Presidenta, pero que tenía que justificarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 209.1.e). *(La señora Gallizo Llamas pide la palabra.)* Sí, señora Gallizo.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Yo quería pedir un turno extraordinario de un minuto o dos, porque creo que se ha producido algo muy interesante en la última intervención del señor Canalda sobre una propuesta práctica y efectiva que puede ayudar a esta Comisión. Por lo tanto, creo que puede ser relevante que los portavoces tengamos la oportunidad de intervenir sobre la propuesta que

él y también el portavoz del Grupo Popular nos han hecho sobre fiscalización de esta sociedad mercantil. Sería algo positivo para el final de esta comparecencia. Por tratarse de un asunto nuevo y relevante, pido que dispongamos de un minuto de intervención. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien, pues con carácter extraordinario se va a abrir este turno extraordinario de intervención. El tiempo máximo que marca el Reglamento es de 15 minutos para el cómputo total de las intervenciones, y el reparto que voy a hacer entre los distintos Grupos es de dos minutos por cada Grupo, y el tiempo restante le corresponderá al compareciente para contestar a las intervenciones. *(El señor Gómez-Angulo Rodríguez pide la palabra.)* Si es algo en relación con esto, tiene la palabra.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Para una cuestión de orden; es decir, quiero que se refleje en acta la causa excepcional por la que se abre exactamente el turno, tal y como refleja el Reglamento de la Cámara; que la señora Presidenta fije la causa excepcional, y sobre ello y de modo breve sea el motivo por el que se pronuncien porque, si no, es abrir un turno nuevo y desvirtuar lo que está en el Reglamento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gómez-Angulo, el Reglamento lo que establece exactamente - si me lo puede prestar, por favor, la señora Letrada- es que excepcionalmente se pueden solicitar aclaraciones, simplemente aclaraciones. Dos portavoces de dos Grupos Parlamentarios en esta Cámara consideran que necesitan solicitar nuevas aclaraciones en virtud de la última intervención que el señor compareciente ha tenido en esta comparecencia, y esta Presidenta considera que no está de más conceder este turno. Usted tendrá igualmente dos minutos para intervenir en el sentido que considere oportuno. Tiene la palabra la señora Solís por tiempo máximo de dos minutos, si quiere hacer uso de él.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Yo quiero agradecerle al señor Canalda su comparecencia, y también que sea constructivo, porque hemos visto que lo que ha ocurrido en el Campus de la Justicia es algo que puede volver a ocurrir, que no hay los mecanismos de control necesarios por parte de la Cámara de Cuentas, y que parece ser que todas las reivindicaciones que se le han hecho a esta Asamblea y a este Gobierno no han tenido eco. Es este el momento de cambiar las cosas. Le agradezco que quiera hacer usted el informe de fiscalización que le veníamos pidiendo en cuanto tenga las cuentas, y me gustaría volver a llamarle para su comparecencia porque creo que tiene muchas cosas que aportar todavía para darnos luz sobre este tema. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra el señor Gutiérrez por un tiempo máximo de dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy brevemente. Nos ha dicho usted que no hizo requerimiento la Cámara de Cuentas. Es eso, le he entendido bien; no hizo requerimiento porque usted, dentro de su ejercicio de libertad, consideró que no era necesario. Muy bien. Lo que me parece increíble es que nos diga usted que no tiene usted las cuentas. Es tan sencillo como entrar en el Registro Mercantil, porque exactamente desde octubre de 2014 están las cuentas depositadas; todas

juntas, por cierto, todas a la vez. Y, por cierto, señor Canalda, no venimos hacer aquí un ejercicio de evaluación general de las políticas del Tribunal; estamos hablando de casos, y si hay un grano o un garbanzo negro, es del que estamos hablando.

Por último, señor Canalda, no aluda usted al carácter profesional de los Consejeros y del Presidente del Tribunal, porque sabe usted perfectamente que hay más de un Grupo Parlamentario... Es más le han planteado un recurso al Constitucional respecto de sus credenciales. Usted no es funcionario de carrera, usted no ha ejercido como abogado ni economista en los últimos 10 años previos a cuando fue nombrado. Es decir, que, si saca usted ese tema, por favor, yo le pido que se remita a la comparecencia para la que le solicitamos, que es Campus de la Justicia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo Llamas por tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Intervengo muy brevemente para tomar la palabra del señor Canalda de que se va a realizar un informe de fiscalización, que uno a la palabra del portavoz del Grupo Popular, que supongo que ha hecho esta manifestación con el apoyo de su Gobierno, que es el que dispone de las cuentas, de facilitar a la Cámara de Cuentas todas las cuentas de estos años del Campus de la Justicia para que puedan hacer ese informe. Me parece que es una conclusión muy relevante de esta Comisión y que puede significar un paso adelante, que vaya más allá de decir qué desastre todo y qué mal se ha hecho todo. Además de tomar nota y de proponer algunos cambios legales que haremos en los próximos días, esta me parece una buena conclusión.

Por último, simplemente quiero hacer un comentario respecto algo que ha dicho el señor Canalda sobre la responsabilidad contable. Parece que usted viene a decir que la responsabilidad contable se puede eludir no presentando las cuentas. Hombre, esto es un poquito fuerte de oír; si alguien no quiere tener responsabilidad, con no presentar las cuentas ya va servido. ¡Esto no puede ser así! Por lo tanto, tenemos que cambiar la forma de dirimir estas cuestiones y quizá promover los cambios legales que sean pertinentes para que nos ayuden en nuestra tarea. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gallizo. Señor Gómez Angulo, tiene la palabra por tiempo de dos minutos.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creía que este turno era innecesario, pero, ya que me ofrece la palabra, quiero volver a agradecer al señor Canalda su comparecencia. Coincido con él en los temas que nos ha indicado. Desde luego, mi Grupo ha sido el primero en proponer aquí el apoyo a esta propuesta de modificar la ley que rige el funcionamiento de la Cámara en aras de la fiscalización; el apoyo que he creído entender tanto de Ciudadanos como del Grupo Socialista, y al que entiendo que también se sumará el Grupo Podemos porque he hecho mención a que ha sido su Grupo el proponente en la comunidad autónoma andaluza.

Al señor Canalda, lógicamente, ahora le corresponderá también un turno para decir si la Cámara tenía conocimiento formal de la entrada en Registro Mercantil de las cuentas de 2010 a 2014

a lo que ha hecho alusión el portavoz del Grupo Podemos. Creo que no es el papel de la Cámara acudir al Registro, sino que es obligación -como nos ha leído el señor Canalda en su primera intervención- de las respectivas sociedades la formalización de cuentas; y es precisamente la no formalización de cuentas ante la Cámara de Cuentas correspondiente -a lo que ha hecho alusión el señor Canalda- lo que hace que difícilmente pueda tener ningún tipo de responsabilidad en la contabilidad de las mismas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Canalda, tiene la palabra por un tiempo de nueve o diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Canalda González): Voy a ser muy breve. Me gustaría nuevamente agradecer el apoyo de todos los Grupos. La idea es básicamente que esto no vuelva a repetirse. Con esa propuesta de reforma conseguiremos que esa responsabilidad sea de tipo personal ante quien no colabora con la Cámara de Cuentas. Señora Gallizo, de verdad, la responsabilidad contable solamente puede determinarse desde el punto de vista de las cuentas efectivamente rendidas; otra cosa es que no presentar las cuentas tenga otro tipo de responsabilidad, pero la contable es por las cuentas efectivamente rendidas.

En cuanto a la observación que ha hecho el portavoz del Grupo Popular en referencia al Registro Mercantil, que nosotros tenemos acceso a él, la última información que obtuvimos del Registro Mercantil no hacía referencia a ese depósito de cuentas al que ha hecho referencia el señor Gutiérrez. No sé si es porque está la hoja cerrada o no, pero las cuentas de 2010, según la información que teníamos nosotros, eran las últimas que se habían presentado en el Registro Mercantil. Entonces, bueno, evidentemente, la información que tenemos es esa, y probablemente, como ya han adelantado tanto el portavoz del Grupo Popular, que la ha confirmado el Director General de Justicia, como el señor Gutiérrez, que dice que están presentadas en octubre, pues así será. Pero insisto en que, desde el punto de vista de la fiscalización, las cuentas tienen que estar efectivamente presentadas en la Cámara de Cuentas, no en el registro.

Por mi parte nada más, salvo insistir en que tienen todo el compromiso de la institución a la que represento en que vamos a colaborar con este Parlamento en todo lo que sea menester en relación con esta situación y con cualquier otra que se presente, así como agradecerles el apoyo y nuevamente pedirles que, de verdad, sean activos y proactivos a la hora de proponer estas reformas para que tengamos alguna herramienta más a la hora de exigir responsabilidades a aquellos que no cumplen con su obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Canalda. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, vamos a hacer un descanso de dos minutos.

*(Se suspende la sesión a las doce horas y veinticinco minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Continuamos con el segundo punto del orden del día.

**C-181(X)/2015 RGEF.3191. Comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Fernández Calvo, en calidad de liquidador de Campus de la Justicia S.A., a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre labor y gestión en la citada entidad, Campus de la Justicia, S.A. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Al igual que su predecesor en la comparecencia, ya sabe que tiene un primer turno de intervención por un tiempo de quince minutos, después podrán responderle cada uno de los Grupos Parlamentarios, durante 10 minutos cada uno de ellos, y cierra usted el debate con un turno de intervención con un tiempo de diez minutos. Tiene la palabra, muchas gracias.

El Sr. **LIQUIDADOR DE CAMPUS DE LA JUSTICIA S.A.** (Fernández Calvo): Gracias, Señora Presidenta. En primer lugar, les pido que disculpen mis nervios porque no estoy acostumbrado a este tipo de escenarios. Buenos días a todos, Presidenta, señorías, portavoces de todos los Grupos políticos y miembros de los Grupos Parlamentarios que componen la Asamblea de Madrid. Comparezco en el día de hoy voluntariamente, y quiero subrayar que vengo de manera voluntaria porque entiendo que no tengo nada que esconder ni nada que ocultar, que lo hago encantado, y en la medida de lo posible intentaré describir lo que ha sido el proceso de liquidación de la sociedad Campus de la Justicia. Como digo, comparezco como liquidador de la sociedad Campus de la Justicia, siendo el periodo de liquidación -y creo que es muy importante que todos enmarquemos dentro de este período lo que yo más o menos puedo conocer del Campus de la Justicia- el período comprendido entre el 31 de julio de 2014 hasta el 5 de febrero de 2015; estos son apenas cinco o seis meses -el mes de agosto es prácticamente inhábil- y, por lo tanto, muy poco tiempo. Con lo cual, realizaré una descripción de lo que fue la tarea de liquidar Campus de la Justicia en ese breve espacio de tiempo, en esos apenas cinco o seis meses, que arrancó, como digo, el pasado 31 de julio del año anterior, de 2014, con la aprobación por unanimidad por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, es decir, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que es el socio único.

En esa Junta General Extraordinaria se aprobó la disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la situación de la entidad y la imposibilidad de cumplir con el objeto social, procedía la disolución y liquidación de Campus de la Justicia, conforme a lo dispuesto en los artículos 360 y siguientes de dicha norma. Además, hay que recordar que dos días antes, el 29 de julio de 2014, conforme a la propuesta del Consejo de Administración de Campus de la Justicia, en base al mandato legislativo contenido en el apartado quinto, de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, y se acuerda disolver la sociedad por encontrarse esta en el supuesto establecido en el artículo 363 de la mencionada norma jurídica,



es decir, que ya llevaba más de un año sin actividad y había devenido en imposible el objeto social de la empresa.

Asimismo, en esa Junta General Extraordinaria de 31 de julio, que ya les he comentado, se designa liquidador, al cual se faculta para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos adoptados otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos. Por otro lado, en ese Consejo de Gobierno también se aprueba el nombramiento de los auditores externos, que son KPMG Auditores, S.L. Por lo tanto, a partir de ahí, el 12 de septiembre se elevan a público, ante notario, los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de julio y se declara disuelta la sociedad; sociedad que, hasta su extinción, adquiere la denominación de "Campus de la Justicia en liquidación" y, conforme a lo dispuesto en el artículo 371 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda proceder a la apertura del periodo de liquidación.

En esos cinco o seis meses en los que la única actividad de la sociedad es el propio proceso de liquidación, todas las operaciones y gestiones fueron para: el mantenimiento del activo, el registro de la efectiva disolución de la sociedad, asegurar el cumplimiento de todos los derechos y obligaciones que en materia mercantil y fiscal pudieran quedar pendientes, y la transmisión del haber social existente al socio único, que es la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, en este proceso de liquidación, la sociedad Campus de la Justicia no ha tenido más actividad que la propia de liquidarse.

Hay que decir que Campus de la Justicia no contaba con personal en plantilla durante todo este proceso, es más, desde julio de 2012, creo recordar, las dos últimas personas que estaban en nómina de Campus... Hablo de memoria y no quiero hablar de cosas de antes del 31 de julio, pero desde 2012 Campus ya no cuenta con nadie en nómina ni en plantilla.

Lo que era la sociedad en sí, durante el periodo de liquidación, únicamente suponía el gasto básico de suministros: el agua, la electricidad y la seguridad del edificio IML, edificio en teoría destinado al Instituto de Medicina Legal, que, como todos saben, está en Valdebebas, además de los gastos propios de auditores y de los servicios profesionales independientes, como asesoría jurídica, fiscal y contable, y los gastos de notario, todos ellos preceptivos para las gestiones que tenían como finalidad proceder a la liquidación de la sociedad.

Después de todos los trabajos realizados, el 5 de febrero de 2015, de este año, tiene lugar la Junta General Extraordinaria, la reunión del Consejo de Gobierno, que, tras la presentación de las cuentas formuladas en el ejercicio 2014 a fin de que se pudieran comprobar las gestiones realizadas y la situación actual de economía de la sociedad en ese momento, acordó por unanimidad la aprobación de las mismas. En este sentido, después del estudio del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, así como de su estado de cambios en el patrimonio neto, memoria, informe de gestión e informe de auditoría, emitidos por la sociedad KPMG Auditores S.L., en los que se refleja la situación patrimonial de la sociedad al cierre del ejercicio y todo ello conforme a lo



establecido en el artículo 123 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, es aprobado por unanimidad.

Se aprueba en la Junta General Extraordinaria, en ese Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015, igualmente liquidar definitivamente la sociedad, cuyo proceso, como ya les he dicho, se inició el 31 de julio de 2014 y se elevó a público el 12 de septiembre de ese mismo año, como ya les he dicho. También se aprueba por el socio único el balance final de liquidación y se acuerda el reparto del haber social existente. De conformidad con el referido balance, se procede a recibir por parte del socio único, es decir la Comunidad de Madrid, el haber social existente por importe de 25.121.599 euros, el cual de desglosa en los siguientes cuatro conceptos: primero, edificación sita en Madrid, denominada edificio de medicina legal, por su valor neto de 17.286.510 euros; segundo, derecho de crédito frente a la Agencia Estatal Tributaria por la devolución pendiente de IVA correspondiente al ejercicio 2014 por importe de 153.679 euros; tercero, derecho de crédito frente a la Agencia Estatal Tributaria por la devolución pendiente del Impuesto Sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014 por importe de 950 euros; cuarto y último, tesorería, por importe de 7.680.460 euros, dinero que se encontraba repartido en dos cuentas, una en Bankia y otra en La Caixa. Por lo tanto, se procede en ese momento a declarar liquidada y extinguida la sociedad Campus de la Justicia de Madrid S.A. en liquidación, con lo que posteriormente solo queda comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de ese 5 de febrero. Dicha escritura fue elevada a público el 18 de febrero de 2015 y fue depositada en el registro mercantil con fecha 19 de febrero de 2015 para su calificación y posterior cierre de la hoja registral, con lo que la sociedad queda definitivamente extinguida. En dicha escritura se señalan, por supuesto, todos los acuerdos de la Junta General Extraordinaria, balance final de liquidación, el informe completo sobre las operaciones de liquidación, se especifica que no se conoce la existencia de deudas frente a terceros, que se ha procedido al reparto del haber social existente mediante las adjudicaciones al socio único y se solicita, asimismo, la cancelación de los asientos de la sociedad, disuelta y liquidada en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Por ir acabando, en los apenas cinco o seis meses que ha durado el proceso de liquidación en sí, que es lo que yo más o menos puedo conocer, creo que el trabajo desarrollado ha sido sumamente correcto por parte de los profesionales que en él han participado y en este sentido no tengo más que decir, porque, como comprenderán, yo no soy nadie para emitir ningún juicio de valor, porque considero que la gestión de esta liquidación ha sido un proceso muy protocolizado y aséptico, como son los pasos para llevar a cabo la liquidación de una sociedad, y desde febrero de 2015, fecha efectiva de extinción de la sociedad, y ya una vez asumido el haber social existente por la Comunidad de Madrid y traspasada toda la documentación, finaliza mi participación en esta cuestión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Calvo. A continuación tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor Zafra por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **ZAFRA HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Fernández, por venir a esta comparecencia y explicarnos cuál ha sido su labor durante estos pocos meses. A mí me resulta muy complicado ahora mismo hacerle cualquier tipo de pregunta, porque lo primero que nos ha dicho usted es básicamente que lleva unos cinco o seis meses aquí y que no sabe nada de lo que ha pasado durante estos últimos años, o sea, no sabe, por ponerle un poco en antecedentes, que la sociedad Campus de la Justicia fue formada para crear un macrocomplejo en la Comunidad de Madrid que agrupara sedes judiciales, que tiene 130 millones de presupuesto, y al final nos encontramos con que usted nos cuenta que se quedan en 25 millones, de los cuales 17 millones son del edificio que tenemos en ese solar maravilloso, pero, ¿no nos puede contar dónde está el resto, los 105 millones que todos estamos aquí preguntándonos dónde están? ¿En ningún momento ha encontrado documentación o nos puede desglosar dónde se ha gastado todo eso? Solamente está usted aquí para hablarnos de la liquidación. Por cierto, nos dice que la liquidación fue aprobada... no sé si me ha dicho 2014, ¿no? Alrededor de 2014. Lo que tengo yo entendido es que en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de 2010 ya se aprobó la liquidación de esta sociedad. ¡Se ha tardado cinco años! ¡Cinco años! Vuelvo a repetir que se me hace muy complicado preguntarle algo si me dice que solamente conoce los últimos cinco meses de toda esta aventura. Lo que me gustaría saber es, durante todo este proceso que usted sí ha vivido, si usted ha encontrado toda la documentación necesaria, si usted ha solicitado la documentación que no ha encontrado, si vamos a poder ver esa documentación a lo largo de este tiempo, porque lo que saco de su comparecencia son un montón de fechas indicándonos leyes, cuándo ha presentado, cuándo ha dejado de presentar, pero a mí me gustaría saber los datos por los que estamos aquí: saber dónde se ha ido el dinero y en qué se ha gastado. También me gustaría que me contase –que eso sí está en su momento- cuánto ha costado esa auditoría externa y cuánto han costado esas notarías, esas gestorías, porque bien es sabido por parte de la mayoría de los Grupos Parlamentarios que gran parte de esos 105 millones de euros que han desaparecido no se han gastado en edificios, se han gastado en sueldos, en auditorías, en gestorías. Nos gustaría saber si también en este proceso de liquidación se ha ido otra vez gran parte del dinero de los madrileños en cosas que no tienen nada que ver con lo que debería ser la Ciudad de la Justicia. Por mi parte, ya le digo: me resulta muy complicado preguntarle algo sobre lo que usted, ya de primeras, nos ha dicho que no sabe absolutamente nada. Me gustaría que, al menos, nos costase después, si puede, brevemente, su experiencia a la hora de liquidar en otras ocasiones, cuál ha sido su carrera a lo largo de todo este tiempo, y que intente comparar si esta liquidación ha sido normal por lo que usted ha visto en este tiempo de su carrera profesional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Zafra. Señor Gutiérrez, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Fernández Calvo. Dice usted que viene a título personal y voluntariamente; espero que tenga esa misma voluntad respecto a nuevas comparecencias que mi Grupo va a solicitar de su persona. Nos dice usted que solamente puede hablar del periodo a partir del cual usted es nombrado liquidador. Nos dice usted que el 31 de julio es nombrado usted liquidador en una junta general de accionistas

donde actúa como tal, como accionista único, el Consejo de Gobierno, y que no puede hablar nada más que de esto. Y, claro, me sorprende muchísimo que usted diga esto, porque ¿cómo es posible que siendo usted el administrador único y exclusivo desde el 31 de julio el depósito de todas las cuentas en el Registro Mercantil de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 tenga lugar cuatro meses después de que usted sea nombrado liquidador? ¿Quién deposita esas cuentas? Según consta en el Registro Mercantil, es usted quien deposita esas cuentas. Por lo tanto, a usted no le queda más remedio que reelaborar las cuentas económicas de esos ejercicios o, al menos, como administrador único, aprobarlas; es decir, que usted, después de ser nombrado liquidador, tiene la responsabilidad de presentar esas cuentas en el Registro Mercantil. Es más, nos gustaría que nos explicase, dado que dice usted que solamente es responsable de lo que ocurre desde julio a febrero, a qué es debido que en el Registro Mercantil, en el mes de diciembre, es decir, después de que usted llevaba exactamente cinco meses como liquidador, tenga lugar el registro de una ampliación de capital en Campus de la Justicia. ¿De qué cuantía es esa ampliación de capital? ¿A qué es debido que usted detecte que es necesario que el socio único realice aportaciones adicionales que se registran el 30 de diciembre de 2014 en el Registro Mercantil como ampliación de capital? Por eso le digo que le vamos a pedir que voluntariamente comparezca, porque sepa usted que esa actitud voluntaria es todo un ejemplo de ciudadanía y de respeto por la ciudadanía de Madrid, en el sentido de que, en el ejercicio de responsabilidades públicas, se quieren dar explicaciones a la ciudadanía que está representada aquí por todos los diputados. Por tanto, yo se lo agradezco, y espero que esa voluntad siga estando presente.

Las cuentas de 2014. Usted cuando es nombrado como liquidador, obviamente, tiene que firmar, igual que el Consejo de Gobierno, el balance, en definitiva, las cuentas económicas que a usted le entregan; usted tiene que firmarlas, y existe un acta. Usted, a partir de ese momento, tiene que presentar las cuentas de 2014, que, por cierto, no están depositadas; es decir, hace dos días en el Registro Mercantil las cuentas económicas de 2014 todavía no estaban depositadas; repito, de 2014. Usted me podrá decir: bueno, hay una parte de la que yo soy responsable, que es desde julio hasta finales de año, y otra parte anterior, de la que dice usted que no es responsable, pero que, sin embargo, usted fue quien depositó todas las cuentas estos últimos años.

Por último, nos gustaría saber, por favor -yo entiendo que estoy no es un tema personal, este es un tema estrictamente profesional-, cuál es la cualificación profesional que tiene usted respecto de auditoría, administración concursal. ¿Es usted interventor judicial? ¿Es perito judicial? ¿Tiene usted credenciales como liquidador? ¿Ha hecho usted más liquidaciones de empresas? Muchas gracias. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Señora Gallizo, tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Yo voy a empezar por donde ha terminado el señor Gutiérrez, porque de su primera intervención, que ha sido tan escueta y simplemente explicándonos el marco legal en el que se movía su trabajo, hemos sacado muy poca claridad, y da la impresión -seguramente

equivocada; pero, bueno, una impresión tiene una parte de intuición y otra parte de información- de que usted era desconocedor de esta sociedad -eso no es extraño, porque cuando alguien va a hacer una tarea específica no tiene por qué haber conocido la historia de la sociedad ni haber estado en ella-, pero también de que era una persona puesta ahí por una decisión política. ¡Una decisión política! Porque, salvo que usted nos indique lo contrario, yo creo que usted no es un técnico en economía ni tiene, en fin, una acreditación para hacer frente a una tarea tan delicada al menos como esta, como es liquidar una sociedad que se ha mantenido en la opacidad, durante muchos años ha mantenido sus cuentas y su gestión, y que ha representado un agujero, agujero negro además, en esta Comunidad. No sé; yo sinceramente no entiendo un nombramiento político de una persona que tiene una adscripción política y un cargo. Yo no le voy a preguntar por su ideología porque eso no se debe hacer y es inconstitucional hacerlo, pero sí le voy a preguntar si tiene usted algún cargo político, porque, ¡claro!, eso sí podía ser, como mínimo, revelador de cómo se ha abordado el final de esta sociedad, que es una sociedad muy compleja en su desarrollo, sobre todo por lo opaca; en fin, esto es lo que hemos visto.

También tengo curiosidad por otro tema. Tengo aquí el informe de auditoría, que hace KPMG, a la que usted ha citado, pero que está fechado justo el día anterior a su nombramiento: 30 de julio de 2014, fecha de este informe de auditoría; lo firma Manuel Martín Barbón; 30 de julio de 2014. Y este informe de auditoría nos habla aquí, por ejemplo, de unas deudas que tiene contraídas esta sociedad y que están impagadas, y de unos datos que ni siquiera se han dado a la auditora. Dice: según se detalla en la nota tal... en la memoria abreviada tal... la sociedad mantiene una provisión para hacer frente a las posibles contingencias derivadas de la cancelación anticipada de los contratos de construcción del proyecto del Campus de la Justicia -este es un tema bien interesante que tendremos ocasión de ver en las próximas semanas ¿no?- por importe de 2.063 miles de euros. Con una parte de este importe, por 816 miles de euros, no hemos podido llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría para satisfacer su razonabilidad y valoración, al no haber recibido de la sociedad la evidencia documental necesaria para su análisis, lo que no nos ha permitido conocer la situación de dichas cancelaciones de contratos. Que esto lo diga una auditora que ha sido contratada por esta sociedad para auditar sus cuentas y a la que no se le han facilitado los documentos y que le deje a usted, supongo yo, esta patata caliente, porque, insisto, esto tiene fecha 30 de julio de 2014. Dice: según se detalla en otras notas de la Memoria abreviada adjunta, a 31 de diciembre de 2012 la sociedad mantiene saldos con proveedores y acreedores por importe de 229 miles de euros; de una parte de ese importe, por 171 miles de euros no hemos podido llevar a cabo nuestros procedimientos de auditoría para satisfacerlos de su razonabilidad y valoración, al no haber recibido la sociedad la evidencia documental necesaria para su análisis. No es que esté repitiendo el párrafo, es que el párrafo siguiente dice lo mismo que el anterior. Bueno, luego, dice: excepto estas cosas que no se nos cuentan, se ajustan los gastos con lo que se dice que es ese gasto, que, por cierto, no conocemos, pero que ya conoceremos. Yo no sé si usted nos puede aclarar aquí mucho más. Supongo que cuando hemos pedido su comparecencia era porque pensábamos que nos iba a dar una versión un poquito más detallada de la que tenemos hasta ahora de cuál era, en el final de la vida de esta sociedad, su estado real; es decir, si tenía deudas, qué tipo de deudas, si tenía reclamaciones pendientes, porque

eso es importante. Si hay una provisión –como nos dice esta auditora-, por posibles reclamaciones pendientes, es que hay riesgo de que haya reclamaciones pendientes; por lo tanto, debemos de saberlo, y debe de saberlo usted a la hora de hacer la liquidación de esa sociedad.

A mí también me ha llamado la atención, como al señor Gutiérrez, que posteriormente se vuelve a contratar; después de estar usted nombrado, el 26 de febrero de 2015, se vuelve a contratar otra auditoría con esta misma empresa, y no sé qué sentido tiene hacer esta auditoría con una empresa que, insisto, acababa de hacer ese informe. Y el 2 de marzo de 2015 se realiza una ampliación de capital por 20 millones de euros, cosa que es muy sorprendente porque una sociedad en liquidación creo que no puede hacer este tipo de movimientos; pero eso es lo que hemos encontrado en los datos que hemos podido recabar, que a lo mejor no son datos muy fidedignos. Supongo que si el Gobierno actúa con celeridad y nos proporciona todos los datos y los detalles que le estamos pidiendo, podremos ver que algunas de estas informaciones que vamos obteniendo de la manera que podemos, porque tenemos que preparar las comparecencias y el trabajo de esta Comisión, a lo mejor no se corresponden exactamente con la realidad, pero tenemos un extraordinario interés en saber esto.

El valor –esto también lo dice uno de los informes que he leído- del único edificio que hay construido ha ido disminuyendo con el transcurso del tiempo; seguramente, si se hiciese ahora otra tasación... Porque no se dice quién hizo la última tasación que existe, pero el resultado es que, desde la anterior, se habían perdido un millón y pico de euros, que del año anterior se habían perdido otro millón y pico de euros, porque es un edificio que está sin uso y, por lo tanto, al parecer, va perdiendo su valor.

Y luego, tenemos una duda, que seguro que usted no va a poder resolernos, por lo que he visto que usted sabe de esta cuestión, que es todo eso de las aportaciones no dinerarias que se iban haciendo a la sociedad -Por lo que hemos visto, es muy difícil entender estos procedimientos- porque la sociedad tiene una forma de aportación que consiste en aportar dinero y otra forma... Además, es calificar de otra manera, recalificar -¡qué bonita expresión!- el valor de las acciones. De las acciones, de repente, se dice: "No, es que no valen esto sino que valen el doble". Por lo tanto, el Gobierno tiene que aportar el doble de dinero para mantener sus acciones, porque además es el accionista único de esta sociedad. Es una trampa contable, supongo yo. No sé si está contemplada en la ley para ser penalizada; seguramente, no. En cualquier caso, me parece que es un poco indecente que se manejen así las cuentas públicas, haciendo estas trapacerías. Y luego, hay otra parte que son aportaciones no dinerarias, que son los edificios que se supone que la Comunidad traspasa a esta sociedad; pero yo tengo la duda de si los traspasa con la valoración que calcula que tienen esos edificios o los traspasa porque hay una opción de venta de esos edificios y, por lo tanto, eso va a ser un dinero líquido. Eso no me queda claro porque, por otra parte, veo que la sociedad ha ido pagando un montón de cosas en el transcurso del tiempo, que también tenemos que determinar de qué forma lo ha hecho, y desconozco si esas aportaciones no dinerarias se llegaron a convertir en dinerarias o no, o simplemente son edificios que están aportados a la sociedad. No sé si han salido a subasta, si no, si se han transformado o no en dinero... No sé si usted nos puede decir algo de esto, porque,

claro, si hubiesen sido edificios aportados a la sociedad, figurarían dentro de... En fin, de los recursos que la sociedad tiene; y si no son edificios, sino que se transformaron en algún momento del procedimiento en dinero –no sabemos cómo, pero, desde luego, lo averiguaremos... En fin, no sé qué pasa con esos edificios, si están ya vendidos, si están en venta, qué va a pasar con ellos... bueno, esto excede lo que usted nos puede contestar y, por lo tanto, no se lo voy a preguntar.

Yo creo que su comparecencia hasta ahora, salvo lo que nos diga a continuación, es muy decepcionante, porque no nos ha explicado usted nada, nada más que las fechas en las que usted fue nombrado, hasta cuándo duró su mandato... No sé si es un mandato retribuido. Supongo que sí, porque, sin tener usted ninguna relación con esta sociedad...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Gallizo, tiene que ir terminando.

La Sra. **GALLIZO LLAMAS**: Perdón, acabo. Dedicar cinco o seis meses de su tiempo a hacer este trabajo, "gratis et amore" y sin ser un funcionario público y sin tener ninguna obligación de hacerlo, es un asunto bien interesante para los que practicamos la literatura, porque quizá nos dé para construir algún personaje que hasta ahora no se nos había ocurrido, de esta forma de estar en el mundo. Así que muchísimas gracias y esperamos sus respuestas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Gallizo. Señor Gómez-Angulo, tiene la palabra.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Sí. Yo voy a ser más breve. Señora Presidenta, muchas gracias; muchas gracias, señor Fernández Calvo, por su comparecencia en esta sesión, que mi Grupo no había solicitado, cosa que es bien sabida por los miembros de la Mesa y por el resto de los portavoces. Mi Grupo no había solicitado esta comparecencia y ni siquiera la apoyó, porque entendemos, como he dicho antes, al inicio de mi intervención anterior con motivo de la comparecencia del señor Canalda, que no se puede empezar la casa por el tejado y que, por tanto, teníamos que haber abordado en primer lugar el tema del endeudamiento en líneas generales, del endeudamiento de la Comunidad de Madrid; pero, aceptado que el resto de los Grupos –que, obviamente, suponen una mayoría frente al Grupo Popular- habían elegido esta otra fórmula, Campus de la Justicia, nosotros no nos hemos opuesto. Aceptamos este planteamiento y, una vez hecho el mismo, nos extrañó la comparecencia del liquidador, porque es el trámite final de la historia de la sociedad. Nosotros apoyamos otra de carácter más genérico, que volveré a reiterar en la Junta de Portavoces en su momento; pero, evidentemente, el liquidador, que solamente ha estado cinco meses al frente de la liquidación de esa sociedad, poco puede aportar a algunas cuestiones que aquí se le han planteado. ¡Si es tan sencillo como eso! Y también que el compareciente -y lo digo en aras de la intervención siguiente del señor Fernández Calvo o a posteriores intervenciones que tengan lugar en esta Comisión- es a través del artículo 211 y en función de un cuestionario previo que se le ha planteado y al que se tiene que atender, y aquí se han planteado cuestiones que afectan incluso a temas personales del compareciente a las que no tiene obligación alguna de contestar, como me imagino que se encargará él de decir, pero que a nosotros nos puede llevar a que, si las comparecencias que se piden por el artículo 211 no se atienden a los cuestionarios presentados

previamente conforme dice el Reglamento, tengamos algunas renunciaciones de peticiones de comparecencia. En eso, exijo que se cumpla el Reglamento tal y como está.

Después, en aras a ser constructivo en el tema, como hay un tema que a mí no me ha quedado claro a raíz de la primera intervención de hoy del portavoz del Grupo Podemos, yo quería, por parte de mi Grupo, y formalmente, dado que yo también tengo algunas dudas, para aclararnos y hacer una intervención constructiva, como creo que hemos hecho en nombre de mi Grupo anteriormente... Por cierto, ya que digo esto, le voy a hacer una aclaración: yo hablo en nombre del Grupo Popular; soy tan diputado, y nada más, que el resto de los diputados de aquí y nunca hablo en nombre del Ejecutivo. Eso hay que tenerlo absolutamente claro para no inducir a ningún tipo de error. Y las gestiones que yo haga, o el Ejecutivo, o cualquier miembro de mi Grupo, las tiene a su alcance cualquier otro diputado de la Cámara, porque aquí somos todos absolutamente iguales. Pues bien, en este afán constructivo, yo tengo algunas dudas sobre lo planteado por el señor portavoz de Podemos respecto a las inscripciones en el Registro Mercantil, porque a mí tampoco me cuadra, si, efectivamente -yo tengo el mismo dato que tiene el señor Gutiérrez-, las cuentas se presentaron el 20 de noviembre de 2014 en el Registro, por qué no fueron presentadas en la Cámara de Cuentas; por tanto, yo solicitaría de la Mesa que se oficiaran formalmente por la Asamblea de Madrid al Registro Mercantil las verdaderas certificaciones de las presentaciones sucesivas de cuentas y si ha habido alguna posterior por parte de la sociedad Campus de la Justicia, porque eso sí me parece que es una intervención y una aportación positiva para los trabajos de la Comisión y para aclararnos, porque, en mi función de diputado, también tengo yo esta duda. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez-Angulo. Señor Fernández Calvo, a continuación tiene usted nuevamente la palabra por un tiempo de diez minutos aproximadamente para, si lo considera oportuno, responder a las cuestiones que se le han planteado.

El Sr. **LIQUIDADOR DEL CAMPUS DE LA JUSTICIA S.A.** (Fernández Calvo): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no sé dónde están 100 millones de euros; no tengo por qué saberlo ni le puedo decir nada al respecto. ¿Toda la documentación necesaria? Pues, sí. Si se ha efectuado la liquidación y todo se ha ajustado a la legalidad y al Reglamento es porque existía todo a nuestra disposición.

Se ha hablado también de una ampliación de capital. La ampliación de capital es de 2012, que se inscribe en el periodo en que yo soy liquidador y tengo la responsabilidad de inscribirla; pero no es de esta época, es de 2012, creo recordar, porque se acogió al Plan de Pago a Proveedores de los contratos que se resolvieron de las constructoras que no pudieron hacer el trabajo porque se desechó el proyecto.

Los contratos de 2014 están presentados en tiempo y forma. No sé cuál era la duda, pero ya he dicho cuándo se presentaron, cuándo se inscribieron en el Registro Mercantil, y, en ese sentido, nada más. Después, ha hablado de una auditoría posterior a febrero de 2015, de la que no tengo conocimiento.



Después de escucharle, lo que sí me gustaría dejar claro es que yo no he sido Consejero ni Viceconsejero, ni Director General, ni he tomado nunca ninguna decisión ejecutiva sobre el Campus de la Justicia, como aquí se ha planteado. Entiendo el juego de la confrontación política, pero también hay que entender un poco cuál ha sido mi papel y no va por ese camino precisamente. En un determinado momento, además de todo el trabajo que venía desarrollando en la Consejería, se me encarga la tarea de coordinar los trabajos y a los profesionales independientes para que se pueda liquidar, efectivamente, esta sociedad, y a eso se reduce mi participación en el Campus de la Justicia: a trabajar para que esta sociedad, como era el mandato, y por imperativo legal, pueda ser liquidada.

Que quede absolutamente claro -la señora Gallizo lo ha planteado; en otras cuestiones personales no voy a entrar pero en esa sí- que yo no he cobrado ni percibido un solo euro de Campus de la Justicia; vamos, ni un ticket de taxi ni dietas de ningún tipo, y unos cuantos paseos al Registro Mercantil, a las auditorías, a los bancos y tal, me he pegado. ¡Ni un solo euro he percibido de Campus de la Justicia! Que le quede muy claro a todo el mundo; no sé si es "gratis et amore" o va a escribir una novela, pero le aseguro que no he visto ni un solo euro, y ni intención de ello. Por lo tanto, para mí es una más de las funciones de mi trabajo en la Consejería y traté de hacerlo lo más seriamente y con la mayor diligencia que pude, siempre teniendo en cuenta, como es lógico, las indicaciones de los responsables de la Consejería y, por supuesto, el criterio y el asesoramiento de los profesionales externos, de los abogados y economistas auditores que colaboraron para tal fin, porque, vuelvo a recordar que Campus de la Justicia no contaba con ningún trabajador.

Todo lo referente a cuentas, gastos, auditorias, etcétera, está supervisado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y es público. Y yo personalmente, en esos meses que duró la liquidación, me encargué de que se remitieran todos los apuntes contables, todos los meses, a la Subdirección General de Contabilidad, como, por otro lado, es preceptivo para los organismos autónomos y los entes públicos de la Comunidad de Madrid. Como les digo, una vez hecho todo el trabajo y preparada la documentación para el correcto cierre de la sociedad, concluida la auditoria y aprobadas las cuentas, se presentó el expediente de liquidación, para su conocimiento y conformidad, a la Intervención General de la Comunidad de Madrid; así que, como se suele decir, más claridad y luz y taquígrafos, imposible.

Por otro lado, la consultora encargada de los trabajos de auditoria, como ya les he dicho antes, ha sido KPMG; una auditoría de reconocido prestigio y que se encuentra entre las más importantes del mundo, como todos saben, y además, como ya se explicó en su momento -porque esto del Campus ya tiene mucho recorrido asambleario de comparencias, preguntas, etcétera, de los responsables de la Consejería en los diferentes momentos-, se lleva a cabo la auditoría de las cuentas sin tener obligación de ello, por prudencia contable y para tranquilidad de todos. La Ley de Sociedades de Capital regula la excepción a la obligación de llevar a cabo auditoría a aquellas sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes: a) que el total de las partidas del activo no supere los 2.850.000 euros, b) que el importe neto de su cifra anual de negocio no supere los 5.700.000 euros, y c) que el número medio de trabajadores, durante el ejercicio, no sea superior a 50. Por lo tanto, no



hubiera sido obligatorio realizar la auditoria, pero, como digo, por decisión de la Consejería –y, además, es lógico-, se hizo.

Quiero volver a destacar el trabajo desarrollado por todo el mundo; lo que yo he visto. No sé quién me planteaba que si había visto cosas... No, yo creo que todo el trabajo que se ha hecho para la efectiva extinción de esta sociedad ha sido sumamente correcto y profesional. Y mientras se tramitó la auditoria y se preparó toda la documentación societaria, contable y administrativa y la aprobación de las cuentas, se cumplió con todas las obligaciones tributarias y fiscales, manteniendo con diligencia el patrimonio de la sociedad. Es más, cuando finalizó el periodo de liquidación de Campus de la Justicia, en tesorería había más dinero del que había cuando comenzaron los trabajos de liquidación, y no digo que sea merito mío, ni muchísimo menos, sino de los profesionales que trabajaron con diligencia y gestionaron impecablemente las devoluciones tributarias que le pertenecían a la sociedad.

Y por concluir, porque tampoco tengo mucho más que aportar, quiero recordar nuevamente que todo lo concerniente a la liquidación de Campus de la Justicia está auditado, depositado y registrado, y, por supuesto, supervisado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Así que entiendo que todo lo que sea referente a los trabajos de liquidación es público, y ustedes como miembros de la Cámara regional tienen la posibilidad de obtener cualquier tipo de información por los conductos reglamentarios que son puestos a su disposición. Sin más, finalizo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Calvo. *(El señor Gutiérrez Benito pide la palabra).*

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora Presidenta, al hilo de la propuesta que ha hecho el señor Gómez-Angulo, portavoz del Grupo Popular, respecto de un requerimiento al Registro Mercantil referido a una certificación del momento en que se han depositado las cuentas económicas del ejercicio 2010, yo quiero aportar copia de esa certificación emitida por el Registro Mercantil para que conste; de tal manera que el Grupo Podemos también apoya que se haga ese requerimiento al Registro Mercantil para que se pueda probar si efectivamente esta certificación que aporta Podemos es coincidente con la que emita el Registro Mercantil.

Y, luego, quería hacer una pregunta al señor compareciente... *(Rumores.)* Es que es importante... *(Rumores.)* Señora Presidenta, es una pregunta sobre una fecha.

La Sra. **PRESIDENTA**: Un momento, por favor. Vuelvo a reiterar lo que he dicho antes: solo con carácter extraordinario, el artículo 209 del Reglamento prevé la posibilidad de que los Grupos soliciten aclaraciones. Señor Gutiérrez, si usted justifica que es extraordinario y urgente... *(Protestas por parte del señor Gómez-Angulo Rodríguez.)* Señor Gómez-Angulo, estoy yo en el uso de la palabra, por favor. *(El señor Gómez-Angulo Rodríguez pronuncia palabras que no se perciben.)* Señor Gómez-Angulo, estoy yo en el uso de la palabra.

Señor Gutiérrez, si usted me justifica que es necesario solicitar una aclaración, por favor, le corresponde a usted... (El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: *¡Le pido la palabra por una cuestión*

*de orden!*) Soy yo la que modera el debate y tiene la palabra el señor Gutiérrez. (*El señor Gómez-Angulo Rodríguez pronuncia palabras que no se perciben.*) ¡Soy yo la que modera el debate y tiene la palabra el señor Gutiérrez! (El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: La comparecencia se produce por el artículo 211, no por el 209.) Señor Gómez-Angulo, tiene la palabra el señor Gutiérrez; a continuación le daré a usted la palabra y yo tomaré la decisión. (El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: ¿Por qué artículo?)

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora Presidenta, el motivo de mi petición es porque el compareciente y ha dicho una fecha respecto de la ampliación de capital que me gustaría volver a preguntarle si mantiene que dicha ampliación es en la fecha que él ha dicho. ¡Es muy importante!

La Sra. **PRESIDENTA**: Me gustaría aclarar que el debate de esta Comisión lo modero yo, que soy la Presidenta, y yo decido cuándo doy la palabra, a quién y en qué momento. Después de las comparecencias, yo concederé la palabra a cualquiera de ustedes que la solicite.

Y, a continuación, en relación con la solicitud del señor Gutiérrez, sin perjuicio de que alguno de ustedes quiera hacer alguna intervención, insisto en que la decisión final la tomaré yo. (*El señor Gómez-Angulo Rodríguez pide la palabra.*) Señor Gómez-Angulo, tiene la palabra.

El Sr. **GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ**: Simplemente, si es esa la decisión, que conste en acta la protesta de mi Grupo porque no se ha dicho en base a qué artículo tiene que volver a formular una pregunta al compareciente cualquier portavoz de Grupo. Esta comparecencia se produce por el artículo 211 y no por el 209, y el Reglamento no prevé este turno al que usted ahora da lugar.

La Sra. **PRESIDENTA**: La resolución de esta Presidenta es que, efectivamente, no concurre en este caso el mismo criterio que en la situación anterior porque la comparecencia es en base al artículo 211 y no en base al 210, como la anterior: comparecencia de un funcionario público; por tanto, no ha lugar abrir este turno de palabra. Sí bien, he de decirle, señor Gómez-Angulo, que no es necesario adoptar este tono tan bélico (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) porque a cualquiera de ustedes, tanto al señor Gutiérrez como a cualquier otro portavoz o diputado que pertenezca a esta Comisión, que solicite la palabra en cualquier momento, bien sea intercomparecencias, bien sea cualquier otro punto del orden del día, se le va a dar porque, en fin, estamos aquí para trabajar, para esclarecer hechos, y no para trabajar con una rectitud e inflexibilidad que, desde luego, no es propia de mi persona. (*El señor Gutiérrez Benito pide la palabra.*) ¿Sí, señorita?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora Presidenta, quiero que quede constancia en el acta de la protesta de mi Grupo por la interpretación estricta y absolutamente limitativa del derecho a la transparencia, del derecho a saber que tienen la Comunidad de Madrid y los ciudadanos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchas gracias, señor Fernández Calvo; si quiere, puede marcharse. Pasamos al tercer punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

Si tienen ustedes algún ruego o alguna pregunta es el momento de efectuarlo. *(Denegaciones.)* En ese caso, por parte de esta Presidenta sí hay una aclaración, que tiene como causa los acontecimientos que se han producido en esta primera sesión, y es que esta Presidenta va a ejercer sus funciones con la máxima flexibilidad porque entiendo que ese es el mandato constitucional que tenemos en la Asamblea de Madrid: que esta institución sea democrática y que sirva a los fines previstos en la Constitución y en el Reglamento de la Cámara. Y, de la misma manera que he sido flexible con peticiones que me llegaron anoche, a última hora, por parte de alguno de los Grupos para que pudieran acceder invitados, cuando la norma de la Comisión era que había que avisar con un plazo previo, lo voy a ser con cualquier otro tipo de cuestiones -ya les aviso a ustedes-, venga de quien venga la petición, venga de quien venga la solicitud. Es de interés de esta Comisión trabajar para esclarecer los hechos y para ello, como digo, vamos a trabajar con la máxima flexibilidad. *(El señor Gómez-Angulo Rodríguez pide la palabra.)* ¿Sí, señoría?

El Sr. **GÓMEZ-ÁNGULO RODRÍGUEZ**: Agradezco la aclaración, señora Presidenta, y pido disculpas por si en algún momento mi tono no ha sido el correcto pero es que tengo que hacer valer el derecho a que prevalezca la norma, que en este caso es el Reglamento, a los efectos de la discusión y de los debates en la Comisión. ¿Por qué lo he dicho? Lo he dicho antes y lo reitero ahora muy brevemente: si trasciende a los comparecientes, a lo largo de las sesiones que esta Comisión celebre, que, además del cuestionario que, por Reglamento, tienen -y me estoy refiriendo a las comparecencias por el artículo 211-, son sometidos a preguntas que no están contenidas en el cuestionario previo que dice el Reglamento y posteriormente se abren turnos que tampoco están previstos, nos podemos encontrar con la negativa de personas que puedan ser llamadas a acudir a comparecer, si bien no tienen ninguna obligación de hacerlo, por esta cuestión que le estoy diciendo.

Yo acepto y comparto su criterio flexible y demás; pero, una vez iniciada la sesión y, sobre todo, ante la presencia de un compareciente, para mejor funcionamiento de la sesión es mejor atenerse a las normas que nos da el Reglamento, y, en todo caso, puesto que hay una Comisión que está estudiando su reforma, que su Grupo haga llegar cualquier tipo de sugerencia al respecto. Desde luego, abrir continuamente turnos nos lleva a una situación de imposibilidad de cortar en un momento determinado la sesión. Es lo único que he dicho, y pido otra vez disculpas por si en algún momento le ha parecido excesivo mi tono; pero, insisto, tengo que hacer valer el cumplimiento del Reglamento. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Me gustaría aclararle a usted que en esta Comisión no se han abierto continuamente turnos sino que se ha respetado escrupulosamente el contenido del Reglamento, que prevé en el artículo 210, por analogía con el procedimiento del 209, el método o el

formato de las comparencias; es el mismo para el 209 que para el 210. El anterior compareciente, señor Canalda, comparecía en esta Cámara en virtud del artículo 210 y está prevista esa posibilidad; por tanto, no se ha saltado ningún procedimiento reglamentario ni se han abierto turnos indiscriminadamente, y tampoco se ha concedido la segunda de las peticiones porque, efectivamente, era en virtud del artículo 211. Simplemente esa aclaración, señorías. Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Eran las trece horas y veintidós minutos).*









**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid